



## ACTA REUNIÓN

## COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

- FECHA:** Bogotá, 12 de diciembre de 2018
- HORA:** De las 7:30 a las 10:00 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del Despacho Ministra, 6 piso.
- ASISTENTES:** Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, Delegado del Ministro de Minas y Energía  
 Dr. Diego Mesa Puyo, Viceministro de Energía  
 Dr. Elkin Javier Casas Rico, Delegado Viceministra de Minas  
 Dr. Diego Fabián Lozano Lozano, Delegado Viceministro de Energía  
 Dr. Johon Leonardo Olivares Rivera, Director Minería Empresarial  
 Dr. José Manuel Moreno Casallas, Director de Hidrocarburos  
 Dr. Jorge Cuenca Osorio, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional  
 Dra. Vanesa Coronado Mena, Jefe Oficina Asuntos Ambientales y Sociales  
 Dra. Laura Victoria Bechara, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Dra. Katty Minerva Toledo Mena, Subdirectora de Talento Humano  
 Dra. Claudia Viviana Ballesteros, Subdirectora Administrativo y Financiero  
 Dra. Gladys Yolanda Ramos Quintero Profesional Especializado Encargada de las Funciones de la OCI.
- INVITADOS:** Dra. Martha Lucia Torres Giraldo, Profesional Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación  
 Dra. Doris Mahecha Barrios, Profesional oficina de Planeación y Gestión Internacional  
 Dra. Andrea Paola Villada Ortiz, Asesora Secretaría General  
 Dra. María Paula Moreno T, Contratista Viceministra de Minas  
 Dr. Julián Eduardo Paez Gil, Coordinador Grupo Participación y Servicio al Ciudadano.  
 Dr. Mauricio Herrera, Profesional Dirección de Hidrocarburos  
 Dr. José Edilberto Muñoz, Profesional Dirección de Energía Eléctrica  
 Dr. Alejandro. Luis Eduardo Sierra Profesional OAAS  
 Dr. Miguel Dario Beltrán, Profesional GGFC  
 Dr. María del, Pilar Castalleda, Asesor Dirección Formalización Minera



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Dra. Anllela Marsela Castillo Rey, Profesional Dirección de Minería Empresarial

Dr. Rezzan Leonardo Chamarro Gómez, Contratista OCI  
Ingeniero Carlos Osorio Profesional Grupo TIC

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior – Revisiones Previas Efectuadas por la Dirección.
3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo.
4. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente.
5. Resultados del Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual 2018, con corte a 30 de septiembre.
6. Resultados del Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Programa de Auditoria Interna Independiente 2018, con corte a 30 de septiembre.
7. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas.
8. Estado Riesgos Estratégicos.
9. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
10. Estado Advertencias de la CGR.
11. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía
12. Propositiones y Varios.

## DESARROLLO

La doctora Gladys Yolanda Ramos Quintero, encargada de las Funciones del Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra al doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, quien preside el presente Comité por delegación de la Ministra mediante la comunicación 2018085081 del 8 de noviembre de 2018.

### 1. Verificación del Quórum

Siendo las 7:30 a.m., el doctor Pablo Cárdenas Rey, procedió a verificar el quórum, determinando que están presentes once (11) miembros, y con la Delegación de la Señora Ministra, contamos con doce votos, de los catorce (14) integrantes del Comité.

Una vez verificado el quórum, la doctora Gladys Yolanda continúa con el orden del día:



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

#### 2. Seguimiento a Compromisos Acta Anterior

La doctora Gladys Yolanda Ramos, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 22 de mayo de 2018, con corte a 29 noviembre del año en curso, observando que de cinco (5) compromisos pactados, se determinó que dos (2) se encuentran "Cerrados" y tres (3) "Pendientes", así:

##### a) FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

**Compromiso:** - El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso: EN EJECUCION.

**Comentario al interior del Comité** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra que se ha continuado con las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General del MME, manifiesta que se hace necesario revisar la efectividad de la interacción con los ciudadanos y metrizar la interrelación, con el fin de estar alineados con resultados óptimos. De igual manera precisa en que todas aquellas inversiones y/o actividades que se realicen, se encuentren dentro del marco de la austeridad del gasto.

##### b) CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. Estado del Compromiso: EN EJECUCION.

**Comentarios al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra que la percepción de la información, se determinó a través de una encuesta que se ha venido trabajando con las direcciones, utilizando como herramienta una base de datos.

La Ingeniera Marta Lucia Torres, del Grupo TIC, sugiere que la caracterización de clientes debe identificar una metodología orientada a la forma en que se enfocan las comunicaciones y alimentar la base de datos, adicionalmente las entidades adscritas deben tener su caracterización de usuarios y contar con mediciones de necesidades y expectativas, para la planeación y ejecución de sus actividades.



MINMINAS

## ACTA REUNIÓN

## COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General del MME, manifiesta que la caracterización de los clientes en general, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019. y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales

### c) MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **Estado del Compromiso:** EN EJECUCION.

**Comentario al interior del Comité** La Profesional Bertha Adriana Cubillo, de la Oficina Asesora Jurídica, manifestó que “el Decreto ya fue revisado por esta Oficina y entregado a Secretaría General para continuar con el trámite”.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, plantea que hay que retomar el compromiso, realizar un cronograma con el fin de revisar analizar y diagnosticar las funciones alineadas a las metas con la estructura del MME, para sacar el proyecto en el primer semestre vigencia 2019.

De igual manera propone que la Oficina Asesora Jurídica. revise el Decreto 381/2012 y realice un diagnóstico sobre las funciones que en éste se establecen, determinando cuales son las funciones correctas y repotenciar el decreto.

### d) ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. **Estado del Compromiso:** EN EJECUCION.

**Comentario al interior del Comité** La Coordinadora del Grupo de Administración Documental manifiesta que el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO", contaba inicialmente con 3 actividades para el 2019, entre. Otras 1. Adquisición del sistema, 2. Automatización de procesos, 3. Implementación firma digital, atendiendo las recomendaciones formuladas por el Departamento Nacional de Planeación, estas actividades pasaron al Grupo TIC-MME, para lo de su competencia.



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Lo anterior por considerar que la gestión y alcance del proyecto en materia del aprovechamiento de las TIC (Decreto 1008 de 2018), en lo concerniente a la implementación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, para su despliegue en el marco una Arquitectura TIC, debe estar a cargo de la Coordinación Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación a partir del año 2020, asumiendo las tres actividades descritas.

Se formuló un nuevo proyecto de inversión para el año 2019, por valor de \$590 millones: Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el MME, que incluye lineamientos, estándares o especificaciones.

En cuanto a la firma digital se tomó como prueba piloto a la Subdirección de Talento Humano reportando 26 memorandos y cinco oficios externos, con firma digital, se presentaron algunas incidencias el cual fueron solucionadas de inmediato,

En la vigencia 2019, se trabajará de la mano con el Grupo TIC, con el fin unificar la adquisición estructural y de documentos.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, manifiesta que hay que tener mucho cuidado con respecto a las pruebas piloto con los usuarios, también sugiere un subcomité con las áreas organizacionales para tratar el seguimiento de la firma digital.

De igual manera comenta que en el desarrollo del sistema de gestión documental, el Ministerio debe coordinar con las áreas correspondientes de las entidades del sector, de tal forma que permita el cumplimiento sectorial de los objetivos.

Lo anterior se debe a que la compatibilidad es vital y el Ministerio debe propender por las metas establecidas en el Plan de Abastecimiento Estratégico, como aglutinar y tener proveedores comunes en todo el sector, aumentando las posibilidades de economía de escala, todo esto en cumplimiento de los principios de Austeridad, Eficiencia e Integración Sectorial.

#### e) **ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001 – Advertencia de la CGR**

La Oficina de Control Interno atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015<sup>1</sup>, elaboró el segundo informe de Auditoría de Seguimiento a Funciones de Advertencia Emitidas por la Contraloría General de la República, presentadas al Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2018, el cual forma parte integral de la presente Acta.

<sup>1</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

 <b>MINMINAS</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b> <b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>
---	---

**Compromiso:** “La Oficina Asesora Jurídica debe reglamentar el Artículo 227 de la Ley 685 de 2001”. Estado del Compromiso: CERRADA

**Comentario al interior del Comité** La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que el 28 de noviembre de 2018, remitió mediante oficio 2018080588 del 24 de octubre de 2018 a la Presidencia de la República para firma, el proyecto de decreto.

El Secretario General manifestó tener cuidado con los verbos rectores, dado que el Ministerio no reglamenta, sino que la reglamentación depende de un tercero, en este caso Presidencia de la República. Lo cierto es que el Ministerio ya ha hecho su tarea de proponer diferentes alternativas de reglamentación; si estas no se han concretado ha sido por razones ajenas a su gestión.

Adicionalmente, y como antecedente del tema, en el año 2014, la CGR advirtió al Ministerio de Minas y Energía, sobre las implicaciones negativas que tiene postergar la reglamentación definitiva de los porcentajes aplicables a los títulos de reconocimiento de propiedad privada en los términos propuestos en el estudio de la UPME- Universidad Nacional de Colombia, o en aquellos que a juicio de la autoridad minera sean más convenientes a la protección de los intereses del Estado.

Con ocasión de lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, las Oficinas de Control Interno harán seguimiento a las advertencias de la CGR, razón por la cual, esta Oficina ha realizado lo propio durante los últimos Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno.

De acuerdo al último reporte de avance entregado por el Viceministerio de Minas y la Dirección de Formalización Minera, el pasado 12 de diciembre de 2018, en el Comité de Coordinación, se aprobó el cierre de esta actividad, por considerar que de parte del Ministerio ya se ha cumplido con lo que a esta entidad compete.

En consecuencia y teniendo en cuenta la acción de cierre antes descrita, no es viable solicitar una modificación, independiente de que quedo clara la observación que indico el Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, en el sentido de que MME no reglamenta, sino que propone la respectiva reglamentación.

#### f) USO DE MERCURIO Y CIANURO

La Dirección de Formalización Minera, el 19 de julio de 2018, manifestó lo siguiente: “(...), la competencia para establecer la tipificación o no de un delito, no se encuentra

	<b>ACTA REUNIÓN</b>  <b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>
---	---

enmarcada dentro de las funciones de este Ministerio, no obstante, como rectores de política del sector minero, venimos desarrollando actividades de apoyo a las autoridades competentes en esta materia, capacitándolos a nivel nacional y regional en temas jurídicos y técnicos.

Finalmente, quien podría determinar o probar si existe o no contaminación en fuentes hídricas por utilización de mercurio utilizado en explotación ilícita de oro, es la Fiscalía General de la Nación, como organismo investigador y acusador de presuntos responsables por estos delitos, quienes serán responsables de sustentar dichas conductas mediante el material probatorio sustentado por peritos o estudios técnicos”.

Estado del Compromiso: Estado del Compromiso: CERRADA

### **3. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía Balance General Consolidado A 30 de junio de 2018**

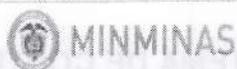
**Comentario al interior del Comité:** El Profesional Miguel Darío Beltrán, del Grupo Gestión Financiera y Contable, realiza un resume de carácter general el balance contable del MME, con un avance del 97% de ejecución, vigencia 2018.

El balance contable del MME, con corte a septiembre 30 de 2018 asciende a la suma de \$ 60.5 millones compuesto principalmente por los recursos naturales y del ambiente, que son las reservas netas de hidrocarburos y de minas, o sea las reservas probadas y asciende a la suma de \$55.5 millones que equivale al 1.8% del balance. También se encuentran otros activos que valen 2.7 billones de peso que equivale al 4.56% que está compuesto por el valor de los convenios que se efectúan a través de los fondos como FAER FAZNI PRONE, CUOTA DE FOMENTO y FOES

En cuanto al pasivo, sus partes representativas son las cuentas por pagar del MME, que suman \$76 mil millones a septiembre 30 de 2018, esta cifra se va disminuyendo en la medida que se van cancelando a final de año, las cuentas por pagar que van constituyendo.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, manifiesta que se debe revisar y depurar el balance, con el fin de estar al día con los pagos y que refleje nuestro negocio; de igual manera es importante mirar la participación de las empresas; que tanto somos dueños, o simplemente son heredados porque no las controlamos si hacienda es dueño se le debe trasladar, vale la pena mirar nuestra estrategia de activos determinar que no debe estar en el ministerio, salvo que efectivamente sea una empresa que esté vinculada a la política minero energética, analizar porque deberían estar estas empresas en nuestro patrimonio.





## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

#### 4. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 27 de noviembre de la misma vigencia

Jefe OCI encargada, en cumplimiento *del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 27 de noviembre* de 2018, da a conocer a cada uno de los miembros del Comité, el Informe Ejecutivo respecto de las Consolidaciones, Seguimientos y Evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno del periodo 22 de mayo al 29 de noviembre de 2018, que contribuyeron al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Ver *"Informe Estratégico para el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía"*, OCI-Informe-090 -2018 el cual hace parte integral de la presente Acta.

Este puede ser consultado por los interesados en el Portal Web de la Entidad, el cual fue publicado en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

#### 5. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Estratégico.

La doctora Gladys Yolanda Ramos Quintero, manifiesta que el Programa de Auditoría Interna Independiente, con corte a 29 de noviembre de 2018, se encuentra cumplido en un 91.4%, cumpliendo 117 actividades de 128 programadas, como se muestra en la presentación adjunta la cual hace parte integral de la presente Acta. Así mismo expresa la necesidad que existe en materia contractual de identificar con claridad el Informe de supervisión (con sus 5 componentes) de los documentos soportes de pago, requeridos para avalar los respectivos pagos a contratistas.

El Secretario General, manifiesta que los supervisores deben hacer seguimiento y fortalecer los controles en cuanto a las debilidades detectadas en materia de supervisión a los contratos del MME, deberán ser más metódicos y conocer las obligaciones de cada contrato debido a que estos ahora dependen de cada supervisor.

#### 6. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente

**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra los resultados del seguimiento a la satisfacción del cliente por medio de una fecha técnica que reflejan los resultados como cuantitativos, Técnicas, Población, muestreo, instrumento de recolección y un nivel de confianza, el cual muestra un resultado satisfactorio nivel de confianza de 95% y Con 90.6% de la medición de la satisfacción del cliente.

El doctor Julián Eduardo Pez manifiesta que para el próximo año 2019. se revisará y se analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Luis Enrique Castiblanco, contratista del Grupo de Participación manifiesta que se encuentra en implementación el (CzRM - Citizens Relation Ship Management), que tiene como fin tener en una herramienta sistematizada, la trazabilidad de la interacción con los clientes de manera individual y detallada, es decir desde la perspectiva de front office y back office, incluidos aspectos de seguimiento a compromisos y retroalimentación de la gestión.

Con respecto al 2017, se han incrementado durante el 2018, los proyectos normativos que se someten a consulta ciudadana, al igual que se han incrementado los comentarios y sugerencias que los ciudadanos presentan para ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones. En lo corrido del año se han colocado en consulta 41 proyectos y se han recibido 276 comentarios. Adicionalmente, se implementó un canal de inscripción de los interesados en recibir proyectos normativos de manera permanente por parte de la entidad, y se adaptó un formato para facilitar el registro de comentarios.

#### 7. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

##### Estado del Compromiso: En Ejecución

Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica

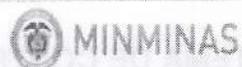
**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, manifiesta que la Dirección de Energía, debe revisar el tema, con el fin acelerar las gestiones pertinentes para su cumplimiento.

Atendiendo lo enunciado por la OCI, el Comité sugiere a las áreas responsables efectuar las acciones a que haya lugar, con el fin de cumplir lo pactado con el ente de control.

En relación con las Actividades que se encontrar pendientes de cumplimiento a 29 de noviembre de 2018, del Plan de Mejoramiento Institucional CGR, La OCI elaboró el *Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior*, que hace parte integral de la presente Acta, el cual se expuso a los presentes.

#### 8. Estado del Plan de Acción 2018

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentó al Comité el estado del Plan de Acción 2018, el cual se encuentra registrado en presentación adjunta que hace parte integral de la presente Acta.



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Jefe OPGI, manifiesta que el plan de acción está compuesto por 26 áreas organizacionales de las cuales 14 dependencias se encuentran por encima del promedio de ejecución del tercer trimestre con el 70%, y 12 áreas se encuentran por debajo del promedio de ejecución debido a que lo planeado inicialmente se ejecutará en el cuarto trimestre de esta vigencia.

Las dependencias que presentan ejecución por debajo del 70%, obedece a que el cumplimiento de unos de sus indicadores está programado a realizar en el cuarto trimestre. Entre los indicadores por ejecutar en el cuarto trimestre, se encuentran los de ejecución presupuestal.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, opina que el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Anual con un menor gasto de recursos no es un indicador negativo, por el contrario significa que las decisiones o acciones que llevaron a cabo el cumplimiento del plan, fueron más eficientes. Además de que el presupuesto no utilizado simplemente no se pierde, sino que es destinado al tesoro nacional.

#### 9. Estado de Acciones Preventivas y Correctivas

Estado acciones planes de mejora por Auditoria Interna años 2017 y 2018

El doctor Jorge Cuenca presentó los resultados de las Auditorías Internas de Calidad realizadas a los procesos, se reflejan 121 acciones de mejora formuladas: 50,41% corresponde a no conformidades (acciones correctivas), 48,76% fueron observaciones (acciones preventivas) y 0.83 representa a 1 oportunidad de mejora.

#### 10. Estado Riesgos Estratégicos

La Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, informó que, durante el año 2018, se refleja un total 124 riesgos de los cuales 73 son riesgos estratégicos de esos 73 riesgos 21 son de corrupción, el cual se les hace seguimiento mensual constante y permanente por la OPGI, lo que no ha permitido su materialización.

La doctora Doris Mahecha, manifiesta la formulación de 62 riesgos con evaluación Alta de los cuales 19 son de corrupción, 24 operativos y los demás se reparten en las diferentes clasificaciones. Además, se formularon 11 riesgos con evaluación Extrema, de los cuales 2 son de corrupción y 5 estratégicos.

#### 11. Propositiones y Varios

La Oficina de Control Interno propone que el próximo Comité se efectúe el 28 de marzo de 2019, de lo cual estuvieron de acuerdo todos los miembros presentes.



## ACTA REUNIÓN

### COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

La Ingeniera. Martha Torres, del Grupo TIC, solicito que se realice una auditoría al Grupo de Comunicación y Prensa por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información que se está publicado en el portal Web del MME. También solicito una reunión entre el Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de Comunicaciones y Prensa y el Grupo TIC, para decidir en manos de quien queda esta función.

El Secretario General propone que para el año 2019, sea importante la Integración Sectorial, Cambio de paradigma enfocado en los resultados y Transparencia en MME.

#### **12. Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía**

En virtud de los temas expuestos los miembros del Comité para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, recomiendan lo siguiente:

- ✓ Atender las sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en el "*Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior*".
- ✓ Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe Implementar las acciones que sean necesarias a la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas.
- ✓ Las áreas responsables de ejecutar las acciones que se encuentran Pendientes de cumplimiento en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, deben efectuar las gestiones para su cumplimiento e informar a la OCI para su reporte al Ente de Control Fiscal.

El Secretario General recomienda que para el año 2019, se actualice la información de los Títulos Accionarios que se encuentran en custodia en el Ministerio de hacienda y crédito público, con el fin de verificar la participación de las empresas, determinando si es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pues pasarlas. Vale la pena a analizar qué activos están aquí, pero no deberían estarlo.

#### **13. Compromisos Adquiridos**

- ✓ El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y el Grupo de Administración Documental, deben realizar reuniones y priorizar los Sistemas de Información que requieren integración con el Sistema de Información de Correspondencia.

 <b>MINMINAS</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b> <b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>
---	---

- ✓ El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe:
  - Fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.
  - Coordinar con las Direcciones, la caracterización de los clientes, Grupos de Valor y/o partes interesadas.
  - Establecer con las Direcciones Técnicas, indicadores de efectividad que permitan identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.
- ✓ La Dirección de Energía Eléctrica, debe cumplir las 17 Actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
- ✓ El doctor Jorge Cuenca, Jefe de la OPGI, se comprometió a enviar vía correo electrónico a las áreas responsables el Conpes de participación estatales del Ministerio de Hacienda<sup>2</sup>, donde se aprobó la política de gestión de empresas y participaciones accionarias de la Nación, para maximizar la generación de valor económico y social, promover las buenas prácticas de gobierno corporativo, direccionamiento estratégico y sostenibilidad.
- ✓ La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento a los compromisos registrados en la presente Acta y presentar su estado en el siguiente Comité.
- ✓ De igual manera propone reanalizar el Decreto 381 y realizar un diagnóstico sobre las funciones que en este se establecen, determinando cuales son las correctas y a raíz de esto, repotenciar el decreto para lo que sugiere sea liderado por la Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ El doctor Pablo Cárdenas Rey, manifiesta que se debe revisar y depurar el balance, con el fin de estar al día con los pagos y que refleje nuestro negocio; de igual manera es importante mirar la participación de las empresas; que tanto somos dueños, o simplemente son heredados porque no las controlamos si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es dueño se le debe trasladar, vale la pena mirar nuestra estrategia de activos, determinar que no debe estar en el

<sup>2</sup> Documento CONPES 3851 de 2015, en el marco del fortalecimiento del Gobierno nacional como propietario de empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y empresas sociales del Estado que llevan a cabo una actividad industrial o comercial.

 <b>MINMINAS</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b> <b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>
---	---

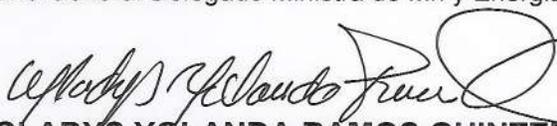
Ministerio, salvo que efectivamente sea una empresa que esté vinculada a la política minero energética, analizar porque deberían estar estas empresas en nuestro patrimonio

La presentación forma parte integral de la presente acta.



**PABLO CÁRDENAS REY**

Secretario General Delegado Ministra de Mn y Energia



**GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO,**

Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe  
Oficina de Control Interno- Secretaria Técnica Comité

Anexos: Lista de Asistencia; Presentación; Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior; Informe Estratégico para el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno; Auditoría de Seguimiento a Funciones de Advertencia Emitidas por la Contraloría General de la República

Transcriptores: Tarcila Isabel Martínez Herazo

Revisó: Gladys Yolanda Ramos Quintero 

Aprobó: Pablo Cárdenas Rey



# ***Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía***

***Bogotá, 12 de diciembre de 2018***



## Orden del día

1. Seguimiento a compromisos acta anterior – Revisiones previas llevadas a cabo por la Alta Dirección.
2. Estados financieros Ministerio de Minas y Energía
3. Resultados del seguimiento, medición, análisis y evaluación del Programa de Auditoria Interna Independiente 2018, con corte a 27 de noviembre.
4. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente.
5. Resultados del seguimiento, medición, análisis y evaluación del Plan de Acción Anual 2018, con corte a 30 de septiembre.
6. Estado de acciones preventivas y correctivas.
7. Estado riesgos estratégicos.
8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR.
9. Recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía
10. Proposiciones y varios.

## 1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior

### 1. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Avance: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, el 20 de noviembre de 2018, manifestó lo siguiente: *“Se ha continuado con las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.*

- *Implementación herramienta sistematizada.*
- *Incremento de los proyectos normativos con consulta ciudadana.*
- *Folleto informativo Gobierno Abierto Sector Minero Energético.*
- *366 espacios ciudadanos en las regiones.*
- *Fortalecimiento al registro de usuarios mediante canal telefónico.*
- *Proceso elaboración 15 informes de Focus-Group con ciudadanos”.*

Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**



## 1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior

### 2. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas.

Avance: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, el 20 de noviembre de 2018, manifestó lo siguiente: *"La DH, DFM, DEE y la Viceministra de Minas, (...) han suministrado información relevante sobre los clientes, a fin de incrementar de manera coordinada, la caracterización de los clientes y grupos de valor que se encuentran en ejecución. Se espera tener resultados de este proceso en la semana 48 del presente año)"*.

Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**

## Caracterización

Identifica las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa el MinMinas, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones para:

- Cumplir con la planeación participativa
- Diseñar o adecuar la oferta institucional
- Establecer acciones de mejora
- Diseñar estrategias de comunicaciones
- Diseñar estrategias de rendición de cuentas
- Implementar y evaluar políticas públicas conforme las necesidades y derechos de las poblaciones objetivo

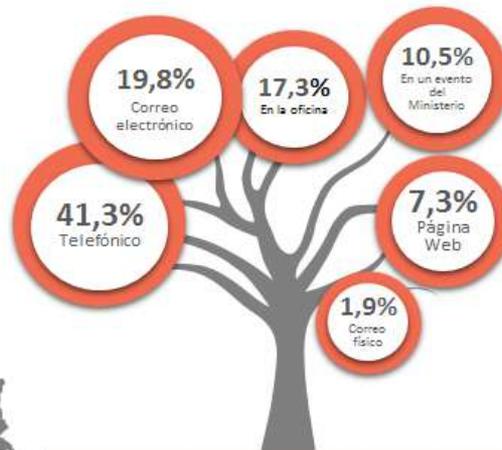


# Caracterización de los Usuarios

## Prefieren ser contactados por:



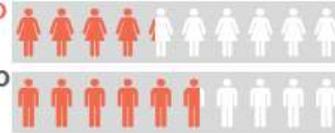
## Medios utilizados:



# 53,0%

Tienen entre 25 y 44 años

Femenino **43,2%**  
 Masculino **56,8%**



## Comunicación:



## Educación:



**BOGOTÁ**  
 Concentra el **23,8%**  
 de los clientes del  
**MINMINAS**



**82,5%**  
 Reside en zona  
**URBANA**

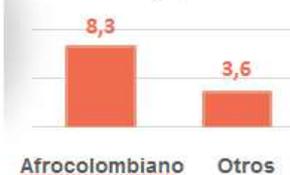


**52,3%**  
 de los clientes del  
**MINMINAS** pertenecen a  
 los estratos  
 socioeconómicos 2, 3

## Ocupación



## Cultura, pueblo



## Condición Especial





## 1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior

### 3. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

Avance: La Oficina Asesora Jurídica, el 28 de noviembre de 2018, manifestó que *“el Decreto ya fue revisado por esta Oficina y entregado a Secretaria General para continuar con el trámite”*.

Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**

## 1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior

### 4. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía.

Avance: El Grupo de Administración Documental inscribió proyecto de inversión desde el año 2016 "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO", por medio del cual se hizo la consultoría en el 2017 y en el 2018 se han elaborado documentos que aportan a la implementación. Es de anotar que en el proyecto se contaba con actividades para el 2019, entre otras: 1. Adquisición del sistema. 2. Automatización de procesos. 3. Implementación firma digital.

En el año 2018, atendiendo a las recomendaciones formuladas por el DNP, se reformula el proyecto de inversión eliminando las 3 actividades anotadas y dejando el horizonte a 2018.



## *1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior*

Lo anterior por considerar que la gestión y alcance del proyecto materia del aprovechamiento de las TIC (Decreto 1008 de 2018), en lo concerniente a la implementación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, para su despliegue en el marco de una Arquitectura T.I. debe estar a cargo de la Coordinación Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación a partir del año 2020, asumiendo las tres actividades descritas.

La consultoría definió el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos. Además, hizo una evaluación del sistema FINELET frente a otros sistemas en el mercado, dando como resultado que el sistema Finelet cumple con los requisitos al igual que otros sistemas. El Ministerio de Minas y Energía tendría que tomar la decisión y en caso de elegir el sistema Finelet, se tendría que actualizar licenciamiento e introducir todas las herramientas de dicho sistema.

Por lo anterior se inscribió nuevo proyecto de inversión para el año 2019 por valor de \$590 millones: Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el MME, que incluye lineamientos, estándares o especificaciones.

## 1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior

### 5. ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001 – Advertencia de la CGR

Compromiso: “La Oficina Asesora Jurídica debe reglamentar el Artículo 227 de la Ley 685 de 2001”.

**Sentencia C-669 de 2002.** Corresponde al Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 227,... *“reglamentar la materia a que dicho inciso se refiere, es decir, el monto, recaudo y distribución de las regalías que deben pagar los propietarios del subsuelo por la explotación de los recursos naturales no renovables”*

La última reglamentación mediante Decreto 1631 de 2006, fue declarada nula por el Consejo de Estado mediante fallo de marzo 01 de 2011, expediente 2011-N34178.

Avance: La Oficina Asesora Jurídica, el 28 de noviembre de 2018, remitió *mediante oficio 2018080588 del 24 de octubre de 2018 a la Presidencia de la República para firma, el proyecto de decreto.*

Estado del Compromiso: **CERRADA**

## *1. Seguimiento Compromisos Acta Anterior - Estado Advertencias de la CGR*

### **5.1. USO DE MERCURIO Y CIANURO**

La Dirección de Formalización Minera, el 19 de julio de 2018, manifestó lo siguiente: “(...), la competencia para establecer la tipificación o no de un delito, no se encuentra enmarcada dentro de las funciones de este Ministerio, no obstante, como rectores de política del sector minero, venimos desarrollando actividades de apoyo a las autoridades competentes en esta materia, capacitándolos a nivel nacional y regional en temas jurídicos y técnicos.

Finalmente, quien podría determinar o probar si existe o no contaminación en fuentes hídricas por utilización de mercurio utilizado en explotación ilícita de oro, es la Fiscalía General de la Nación, como organismo investigador y acusador de presuntos responsables por estos delitos, quienes serán responsables de sustentar dichas conductas mediante el material probatorio sustentado por peritos o estudios técnicos”.

Estado del Compromiso: **CERRADA**

## 2. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía Balance General Consolidado – A 30 de Junio de 2018

Anexo No. 1  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
NIT 899.999.022-1  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
A JUNIO 30 DE 2018  
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	30/06/2018	Código	PASIVO	30/06/2018
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>1.115.335.650.779,0</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>308.284.383.380,0</b>
11	Efectivo	3.693.035.807,0	24	Cuentas por pagar	42.823.466.253,0
12	Inversiones	-	25	Obligaciones laborales	2.003.427.888,0
13	Cuentas por Cobrar	123.238.622.907,0	27	Pasivos estimados	250.460.781.917,0
15	Inventarios	-	29	Otros pasivos	12.996.707.322,0
16	Propiedades, planta y equipo	-			
19		988.403.992.065,0			
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>59.247.704.908.963,0</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	-
12	Inversiones	1.062.758.189.493,0	27	Pasivos estimados	-
13	Cuentas por Cobrar	66.894.501.382,0		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>308.284.383.380,0</b>
15	Inventarios	-			
16	Propiedades, planta y equipo	72.973.816.899,1	3	<b>PATRIMONIO (7)</b>	<b>60.054.756.176.362,0</b>
18	Recursos naturales y del ambiente	55.527.248.791.933,0	31	Hacienda pública	60.054.756.176.362,0
19	Otros activos	2.517.829.609.256,0	32	Patrimonio Institucional	-
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>60.363.040.559.742,0</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>	<b>60.363.040.559.742,0</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)</b>	-
81	Derechos Contingentes	-	91	Responsabilidades contingentes ( cr )	15.037.128.527.192,0
83	Deudoras de Control	116.145.710.808.240,0	99	Acreedoras por contra (cb)	(15.040.096.160.480,0)
84	Deudoras fiduciarias	-	93	Acreedoras de Control ( cr )	2.967.633.288,0
89	Deudoras por contra (cr)	(116.145.710.808.240,0)			

  
GERMAN ARCE ZAPATA  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

  
MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN  
CONTADOR  
MP 7473-T  
C.C # 19.263.377 Bta



## 2. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía

### Estado de Actividad Financiera de Enero 1 a Junio 30 de 2018

**Anexo No. 3**  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - CONSOLIDADO**  
**NIT 899.999.022-1**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**DE ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2018**  
**(Cifras en pesos)**

Código	Cuentas	30/06/2018
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>1.484.204.594.754,0</b>
41	Ingresos fiscales	309.542.697.473,0
43	Venta de servicios	-
44	Transferencias	6.845.784.666,0
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	2.029.515.389.881,0
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	861.699.277.266,0
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>1.660.360.304.528,0</b>
51	De administración	175.985.981.127,0
52	De operación	-
53	Provisiones, agotamiento, amortización	21.374.733.828,0
54	Transferencias	34.127.871.779,0
55	Gasto Público Social	1.428.871.717.794,0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>(176.155.709.774,0)</b>
	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>284.130.192.592,0</b>
48	Otros ingresos	284.130.192.592,0
	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>44.490.457.656,0</b>
58	Otros gastos	44.490.457.656,0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>63.484.025.162,0</b>

  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

  
**MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN**  
CONTADOR  
MP 7473-T  
C.C # 19.263.377 Bta



## 2. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía

### Balance General Consolidado – A 30 de Septiembre de 2018

Anexo No. 1  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
NIT 899.999.022-1  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2018  
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	30/09/2018	Código	PASIVO	30/09/2018
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>1.040.290.296.253</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>148.956.276.131,0</b>
11	Efectivo	4.504.946.869	24	Cuentas por pagar	76.732.922.092,0
12	Inversiones	-	25	Obligaciones laborales	795.900.521,0
13	Cuentas por Cobrar	125.593.961.217	27	Pasivos estimados	61.947.881.165,0
15	Inventarios	-	29	Otros pasivos	9.479.572.353,0
16	Propiedades, planta y equipo	-			
19	Otros activos	910.191.388.167			
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>59.443.943.463.644</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
12	Inversiones	1.079.961.440.757	27	Pasivos estimados	-
13	Cuentas por Cobrar	8.097.518.163		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>148.956.276.131,0</b>
15	Inventarios	-			
16	Propiedades, planta y equipo	71.499.910.941			
18	Recursos naturales y del ambiente	55.527.248.791.933	3	<b>PATRIMONIO (7)</b>	<b>60.335.277.483.766,0</b>
19	Otros activos	2.757.135.801.850	31	Hacienda pública	60.335.277.483.766,0
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>60.484.233.759.897</b>	32	Patrimonio Institucional	-
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>	<b>60.484.233.759.897,0</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>	<b>-</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)</b>	<b>-</b>
81	Derechos Contingentes	-	91	Responsabilidades contingentes ( cr )	15.266.050.416.803,0
83	Deudoras de Control	126.818.079.001.687	99	Acreedoras por contra (db)	(15.268.527.589.831,0)
84	Deudoras fiduciarias	-	93	Acreedoras de Control ( cr )	2.477.173.028,0
89	Deudoras por contra (cr)	(126.818.079.001.687)			

MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO  
MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA

  
MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN  
CONTADOR  
MP 7473-T  
C.C # 19.263.377 Bta

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Contable

Nota: Pendiente de Aprobación y Firma por parte de la Ministra de Minas y Energía



## 2. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía

### Estado de Actividad Financiera– A 30 de Septiembre de 2018

**Anexo No. 3**  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - CONSOLIDADO**  
**NIT 899.999.022-1**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2018**  
**(Cifras en pesos)**

Código	Cuentas	30/09/2018
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>2.235.595.959.214,0</b>
41	Ingresos fiscales	427.811.119.059,0
43	Venta de servicios	-
44	Transferencias	9.101.260.215,0
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	2.895.957.070.745,0
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	1.097.273.490.805,0
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>2.327.557.774.149,0</b>
51	De administración	127.145.541.136,0
52	De operación	-
53	Provisiones, agotamiento, amortización	58.272.704.918,0
54	Transferencias	70.808.441.203,0
55	Gasto Público Social	2.071.331.086.892,0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>(91.961.814.935,0)</b>
	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>484.414.726.048,0</b>
48	Otros ingresos	484.414.726.048,0
	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>48.816.545.423,0</b>
58	Otros gastos	48.816.545.423,0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>343.636.365.690,0</b>

MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO  
MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA

  
MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN  
CONTADOR  
MP 7473-T  
C.C # 19.263.377 Bta

### 3. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 27 de Noviembre

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2018	EJECUTADO A 27-NOV-18	%EJECUCIÓN
A	AUDITORIAS	8	8	100,0%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	23	25	100,0%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	42	35	83,3%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	4	57,1%
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	2	50,0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	1	0	0,0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	66,7%
C	CONSOLIDACIONES	7	7	100,0%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	6	5	83,3%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	4	100,0%
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	23	25	100,0%
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>117</b>	<b>91,4%</b>

### 3. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 27 de Noviembre



### ***3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo.***

Durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía realizó 35 auditorías, arrojando los siguientes resultados.





### ***3. Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo.***

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

- Modificación del Decreto 381 de 2012.
- Supervisión de contratos/convenios.
- Liquidación de contratos/convenios.
- Mapa de riesgos.
  - Identificación de riesgos
  - Documentación de controles
- SIGEP – Sistema de Información y Gestión del Empleo Público
- SICOM – Sistema de Información de Comercialización de Combustibles
- Derechos de petición contestados fuera de término o sin contestar.

## 4. Resultados del seguimiento a la Satisfacción del Cliente

### Ficha Técnica

**METODOLOGÍA**



Cuantitativa

**TÉCNICA**



Encuesta telefónica y virtual

**POBLACIÓN**



1.170 encuestas a personas naturales y jurídicas que se relacionan con el Ministerio de Minas y Energía

**MUESTREO**



Aleatorio simple, teniendo como marco muestral las bases de datos provistas por el Ministerio de Minas y Energía

**INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN**



Encuesta estructurada con preguntas cerradas y abiertas

**NIVEL DE CONFIANZA**



95% y un margen de error de **2,74%**

## Escala de calificación

### Escala Cuantitativa Escala cualitativa

5	Muy Bueno	Satisfacción (T3B)
4	Bueno	
3	Ni bueno ni Malo	
2	Malo	Insatisfacción (B2B)
1	Muy Malo	

### Interpretación del Indicador



T3B: Top Three Box: Satisfacción: Corresponde a la sumatoria de los % de calificaciones de 5 + 4 + 3

B2B: Top Two Box: Insatisfacción: Corresponde a la sumatoria de los % de calificaciones de 2 + 1

## Medición de la Satisfacción 2018

96,9	Empresas del sector gas
96,1	Emp. de dedicación exclusiva
93,8	Estaciones de servicio
92,5	Empresas del sector eléctrico
92,0	Ciudadano electricista
91,4	Ciudadano minero



89,5	Otras empresas
88,5	Ciudadanos en general
82,8	Empresa del sector minero

**95.0** El respeto percibido en el trato de los funcionarios

**93.5** La amabilidad del personal dispuesto para atender las solicitudes

**90.9** La efectividad del medio de comunicación utilizado para hacer las solicitudes; acceso al trámite o consulta; orientación hacia los trámites

**80.3** La oportunidad en la recepción de información de políticas, lineamientos o encuentros ciudadanos del Ministerio

**81.0** La claridad de la información recibida sobre políticas, lineamientos o en encuentros ciudadanos con el Ministerio

**81.4** La confianza que le generan las decisiones que toma el Ministerio

Atributos con calificaciones altas

Atributos con calificaciones bajas

## Medición de la Satisfacción 2018

		CALIFICACION T3B
<b>COMUNICACIONES</b>	Encuestados: 1170	<b>83,4</b>
La efectividad del medio de comunicación utilizado para hacer sus solicitudes		90,9
La confianza que le generan las decisiones que toma el Ministerio para beneficiar el sector Minero Energético		81,4
La claridad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación		81,0
La oportunidad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación		80,3
<b>RESPUESTA A SOLICITUDES</b>	Encuestados: 1170	<b>87,7</b>
La claridad en las repuestas recibidas a sus solicitudes		88,6
La coherencia entre las solicitudes presentadas y las respuestas recibidas		88,6
La profundidad de las respuestas dadas		87,3
El tiempo de respuesta a las solicitudes presentadas al Ministerio		86,1
<b>ATENCION RECIBIDA</b>	Encuestados: 1170	<b>91,1</b>
El respeto percibido en el trato de los funcionarios hacia usted		95,0
La amabilidad del personal dispuesto para atender sus solicitudes		93,5
La agilidad en la atención brindada a sus solicitudes		89,8
La preparación de los funcionarios que atendieron sus solicitudes		89,6
La variedad de canales o medios para hacer una consulta o trámite		87,6

De manera global, ¿cómo califica el servicio recibido por parte del Ministerio de Minas y Energía?"

		CALIFICACION T3B
<b>TRÁMITES</b>	Encuestados: 1170	<b>89,6</b>
Acceso al trámite, consulta o servicio del Ministerio de Minas y Energía		90,9
Orientación hacia los trámites, consultas o servicios por parte del Ministerio de Minas y Energía		90,9
La sencillez de los trámites, consultas o servicio del Ministerio de Minas y Energía		90,5
Puntualidad de las respuestas a trámites, consultas o servicios por parte del Ministerio de Minas y Energía		86,1
<b>TRÁMITES VIRTUALES</b>	Encuestados: 45	<b>95,9</b>
La facilidad para realizar el trámite a través de la página web del Ministerio		97,8
La claridad de las instrucciones a seguir para realizar el trámite		97,8
La facilidad para navegar en la página del Ministerio al momento de realizar el trámite		97,8
La claridad de la información contenida en el radicado		97,8
La facilidad para adjuntar documentos, certificados		95,6
El tiempo informado para dar respuesta al trámite		93,3
La facilidad para hacer seguimiento al trámite		91,1

Calificación T3B: Sumatoria % de calificaciones 5+4+3



## Identificación de Variables

### Población

Personas naturales y jurídicas  
que se comunicaron con el Ministerio de Minas y Energía entre  
julio de 2017 y Julio de 2018

#### Variables geográficas

Región

Departamento

Zona de residencia

#### Variables demográficas de los clientes

Edad

Sexo

Nivel educativo

Ocupación

Nivel socioeconómico

Cultura, pueblo o rasgo  
físico

Población en condición  
especial

#### Variables asociadas a las empresas

Ubicación de la empresa

Propiedad de la empresa

Tamaño de la empresa

Alcance de la empresa

Sector en el que opera la  
empresa

Presencia de la empresa  
en otros departamentos

#### Variables de comportamiento

Forma de contactar al  
ministerio

Frecuencia de la  
comunicación

Medio de comunicación

Motivo de la  
comunicación

Tema de la comunicación

Recepción de  
información

Información recibida

#### Variables intrínsecas

Medio de comunicación  
preferido para comunicarse  
con el Ministerio

Eventos de formación  
preferidos

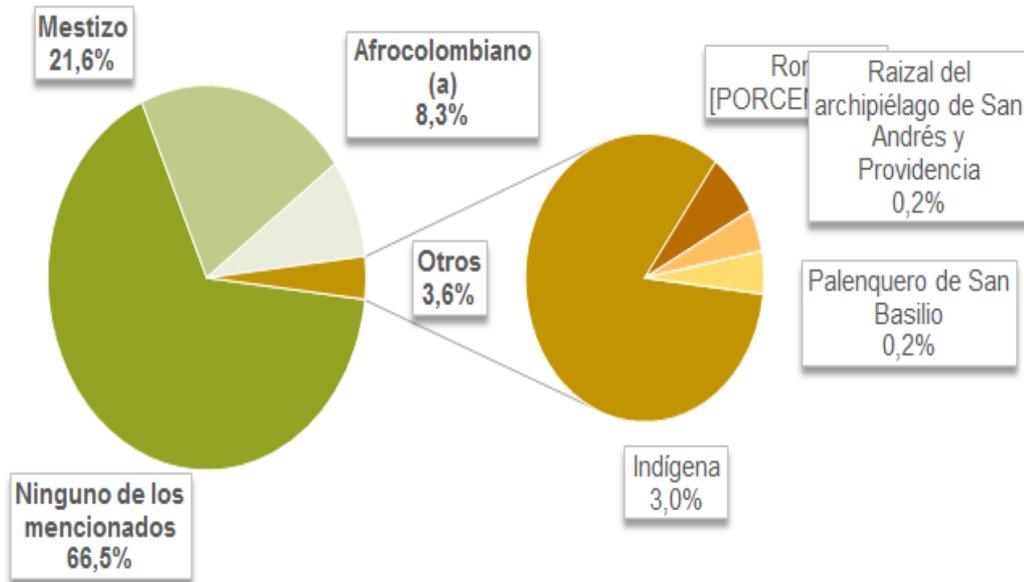
**Medio de comunicación preferido para comunicarse con el Ministerio por tipo de cliente (%)**

Medio de comunicación preferido para comunicarse con el Ministerio de Minas y Energía	Total	Persona natural	Persona jurídica
Correo electrónico	82,1	68,6	89,9
Telefónicamente	18,6	21,8	16,8
Eventos presenciales	8,4	11,5	6,6
Redes sociales ( Twitter, Facebook, Instagram)	7,1	9,8	5,5
Comunicación escrita (carta)	7,0	8,4	6,2
Otro	2,5	3,7	1,7
Aplicación Móvil (APP)	2,3	1,6	2,7
No responde	,8	2,1	
<i>Encuestados</i>	<i>1170</i>	<i>427</i>	<i>743</i>

**Motivo de la comunicación con el Ministerio por Tipo de cliente (%)**

Motivo de la comunicación con el Ministerio de Minas y Energía	Total	Persona natural	Persona jurídica
Solicitar orientación o información general sobre ubicación de documentos o datos del sector	63,6	66,5	61,9
Realizar una consulta técnica o jurídica	58,6	54,6	61,0
Informar un problema, situación o anomalía existente	26,8	24,4	28,3
Presentar un derecho de petición, queja, reclamo o denuncia - PQRDS	14,7	17,3	13,2
Iniciar o hacer seguimiento a un trámite específico	17,9	8,0	23,6
<i>Encuestados</i>	<i>1170</i>	<i>427</i>	<i>743</i>

### Cultura, pueblo o rasgo físico - Total Nacional



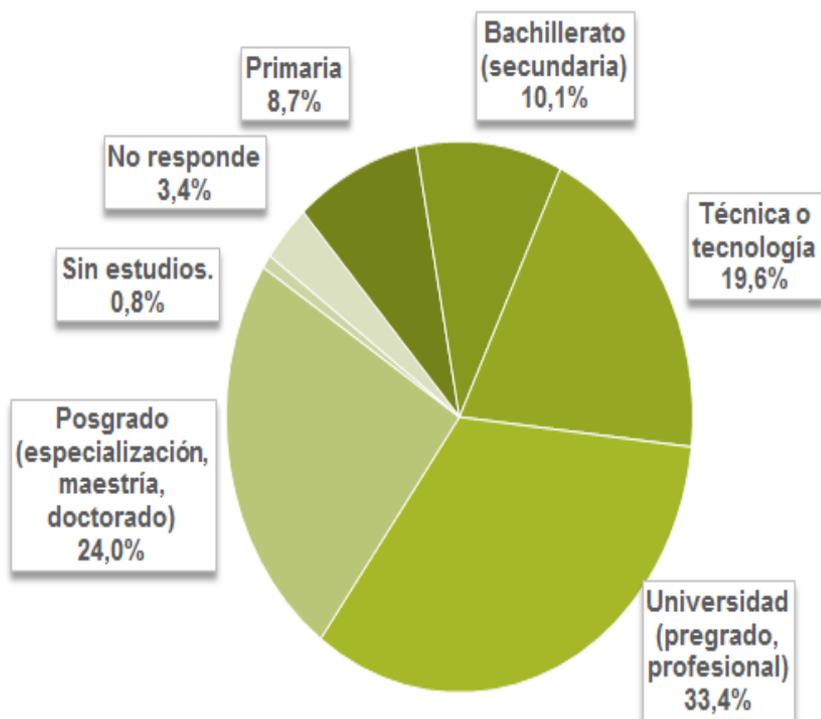
Número de encuestados: 1170

### Cultura, pueblo o rasgo físico de los encuestados por tipo de cliente (%)

Cultura, pueblo o rasgo físico	Total	Persona natural	Persona jurídica
Ninguno de los mencionados	66,5	67,0	66,2
Mestizo	21,6	20,6	22,2
Afrocolombiano (a)	8,3	7,0	9,0
Indígena	3,0	4,4	2,2
Rom	0,3		0,4
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	0,2	,5	
Palenquero de San Basilio	0,2	0,5	
<b>Encuestados</b>	<b>1170</b>	<b>427</b>	<b>743</b>

Datos organizados de mayor a menor de acuerdo al total nacional

### Nivel educativo - Total Nacional



Número de encuestados: 1170

### Nivel educativo de los encuestados por tipo de cliente (%)

Nivel educativo	Total	Persona Natural	Persona Jurídica
Primaria	8,7	13,6	5,9
Bachillerato (secundaria)	10,1	11,5	9,3
Técnica o tecnología	19,6	21,5	18,4
Universidad (pregrado, profesional)	33,4	26,9	37,1
Posgrado (especialización, maestría, doctorado)	24,0	19,2	26,8
Sin estudios.	0,8	1,6	0,3
No responde	3,4	5,6	2,2
<b>Encuestados</b>	<b>1170</b>	<b>427</b>	<b>743</b>

Datos organizados de menor a mayor nivel educativo

## 9. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR



## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018.

SEGUIMIENTO A NOVIEMBRE DE 2018				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	94	63,1%
PENDIENTE		ALTO	17	11,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	38	25,5%
TOTAL			149	100%

Nota: Las 17 actividades pendientes corresponden a la Dirección de Energía.

## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

	Cantidad Actividades	PENDIENTES												
		2,2	5	6	14	15	17	31	32	74	98-1	98-2	99	100
<b>Dirección de Energía</b>	<b>17</b>	129,1	129,2	130,1	130,2									

**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica**  
**Avance a 23 de noviembre de 2018**

### **Actividad 2.2.** Liquidar convenios FAER (Junio de 2008)

Avance: Los tres contratos tiene apoyo jurídico se asignó apoyo técnico, se esta avanzando en la elaboración de los conceptos técnicos para suscribir el acta de verificación.

### **Actividad 5.** Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007. (Enero 2015)

Avance: Los dos contratos tienen apoyo jurídico y se asigno apoyo técnico, se esta avanzado en los conceptos técnicos para elaborar el acta de verificación

### **Actividad 6.** Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009. (Enero 2012)

Avance: Se esta revisión del acta de verificación convenio GSA-025 de 2003

## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica.  
Avance a 23 de noviembre de 2018**

**Actividad 14.** Enviar oficio al concesionario solicitando la remoción y limpieza de lodos de tanque de combustóleo y el ajuste al PMA si se requiere. **(Enero 2012)**

Avance: Se está pendiente al avance del proceso en el tribunal de arbitramento, cuyo laudo deberá ser cumplido por las partes. Entre los temas del tribunal de arbitramento está lo relacionado con disposición final de lodos y pago de los combustibles iniciales.

**Actividad 15.** Reunión de actualización sobre la participación de las Fuerzas Vivas en la composición accionaria de ENAM. **(Abril 2013)**

Avance: Se hará una vez haya concluido el tribunal de arbitramento que se encuentra en curso.

**Actividad 17.** Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y envío de oficio al concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS. **(Julio 2015)**

Avance: Se continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica**  
**Avance a 23 de noviembre de 2018**

**Actividad 31.** Liquidar los contratos: GSA 086-2008; GSA 077-2010; GSA 107-2011; GSA 130-2011; GSA 132-2011. (Febrero 2014)

Avance: Convenio GSA 130 2011: En elaboración concepto para el tramite de acta de verificación, los demás, liquidados.

**Actividad 32.** Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELCTROHUILA. (Marzo 2014)

Avance: Pendiente de definir minuta actualizada de contrato de AOM, en coordinación con el área jurídica del MME.

**Actividad 74.** Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004. (Octubre 2014)

Avance: Pendiente elaboración de concepto técnico para el acta de verificación.

## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica**  
**Avance a 23 de noviembre de 2018**

**Actividad 98.1.** Solicitar informe a interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; oficio al concesionario indicando que solicite a MinInterior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes. (Julio 2015)

Avance: Se continúa a la espera de que la OAJ del Ministerio elabore el acta de levantamiento de la suspensión de la fase de inversiones. En varias reuniones han planteado que es más acertado suscribir tal acta una vez se haya culminado el tribunal de arbitramento.

**Actividad 98.2** Solicitar al interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; requerir al concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad. (Julio 2015)

Avance: Se continúa a la espera de que ENAM y la SSPD se manifiesten sobre el tema. Se va a evaluar la posibilidad de incluir el tema en la reforma de la demanda de reconvención que cursa en el tribunal de arbitramento.



## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

### Responsable: Dirección de Energía Eléctrica Avance a 23 de noviembre de 2018

**Actividad 99.** Solicitar al interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; requerir al concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad. (Julio 2015)

Avance: Se continúa a la espera de que ENAM y la SSPD se manifiesten sobre el tema. Se va a evaluar la posibilidad de incluir el tema en la reforma de la demanda de reconvención que cursa en el tribunal de arbitramento.

**Actividad 100.** Oficio a interventor solicitando recálculos de costos unitarios – CU, descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y reliquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados. Fecha Inicio: 24-Jul-2015. Fecha Vencimiento: 31-Mar-2016. (Julio 2015)

Avance: Se está pendiente al avance del proceso en el tribunal de arbitramento, cuyo laudo deberá ser cumplido por las partes. Entre los temas del tribunal de arbitramento está lo relacionado con disposición final de lodos y pago de los combustibles iniciales.



## 8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica**  
**Avance a 23 de noviembre de 2018**

**Actividad 129.1.** Realizar reuniones con el operador de red(Convenio PRONE GSC 226 de 2012)  
(Julio 2016)

**Avance:** El contrato GSC-226-2012 se encuentra en la fase final para suscribir el acta de terminación y balance.

**Actividad 129.2.** Elaboración del acta de terminación y balance financiero (Convenio PRONE GSC 226 de 2012). (Julio 2016)

**Avance :** El contrato GSC-226-2012 se encuentra en la fase final para suscribir el acta de terminación y balance.

**Actividad 130.1.** Realizar reuniones con el operador de red (Convenio PRONE GSA 157 de 2012)  
(Julio 2016)

**Avance:** Se está tramitando liquidación parcial en noviembre, dado que hay proyectos en proceso de terminación.



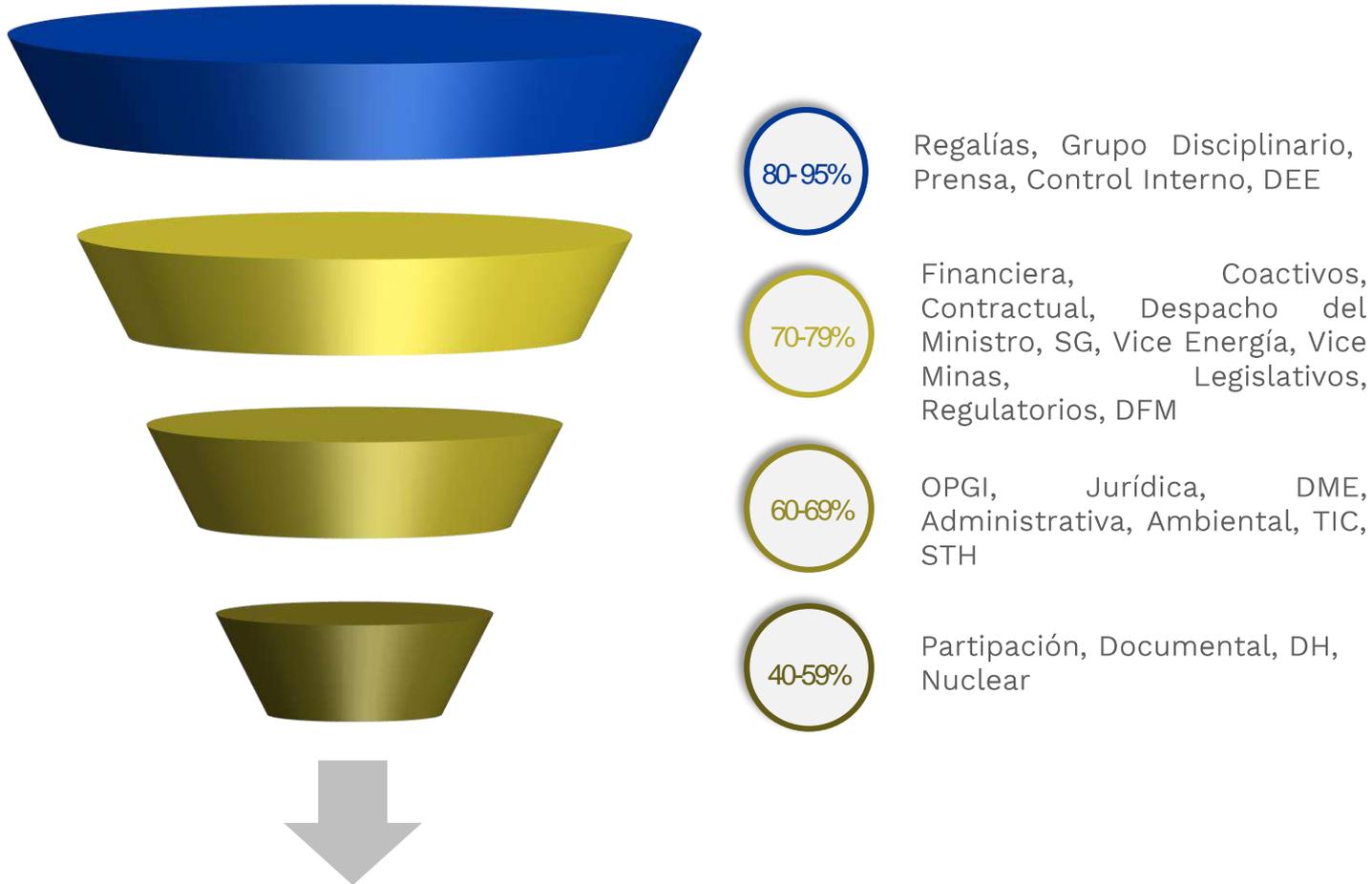
## *8. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR*

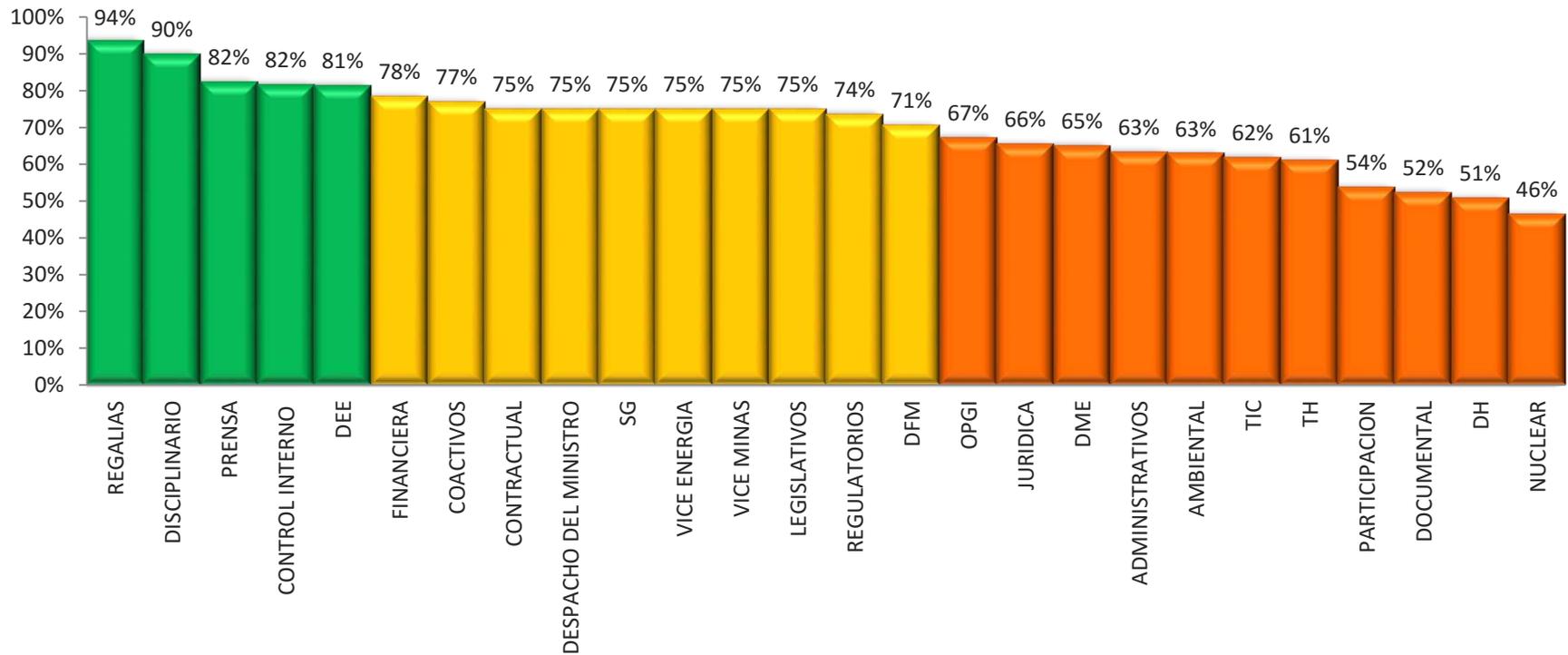
**Responsable: Dirección de Energía Eléctrica**  
**Avance a 23 de noviembre de 2018**

**Actividad 130.2.** Elaboración del acta de terminación y balance financiero (Convenio PRONE GSA 157 de 2012) (Julio 2016)

**Avance:** Se está tramitando liquidación parcial en noviembre, dado que hay proyectos en proceso de terminación”.

## Avance Plan de Acción a septiembre de 2018





Las dependencias que presentan ejecución por debajo del 70%, obedece a que el cumplimiento de unos de sus indicadores están programados a realizar en el cuarto trimestre.

Entre los indicadores por ejecutar en el cuarto trimestre, se encuentran los de ejecución presupuestal.

OPORTUNIDAD DE MEJORA



---

Año	Abiertas A Tiempo	Abiertas Extemporáneas	Cerradas A Tiempo	Cerradas Extemporáneas
2017	1	-	21	37
2018	1	0	1	0

---

NO CONFORMIDADES



---

Año	Abiertas A Tiempo	Abiertas Extemporáneas	Cerradas A Tiempo	Cerradas Extemporáneas
2017	0	3	23	29
2018	1	0	1	2

---

### -Gestión Internacional

Carece de documento oficial sobre lineamientos de cooperación internacional

### -Gestión Jurídica – Contratación

Pendiente modificación manual de contratación

### -Control Interno Disciplinario

ajustar la caracterización incluyendo el registro “informe de procesos disciplinarios”



**OBSERVACIONES**

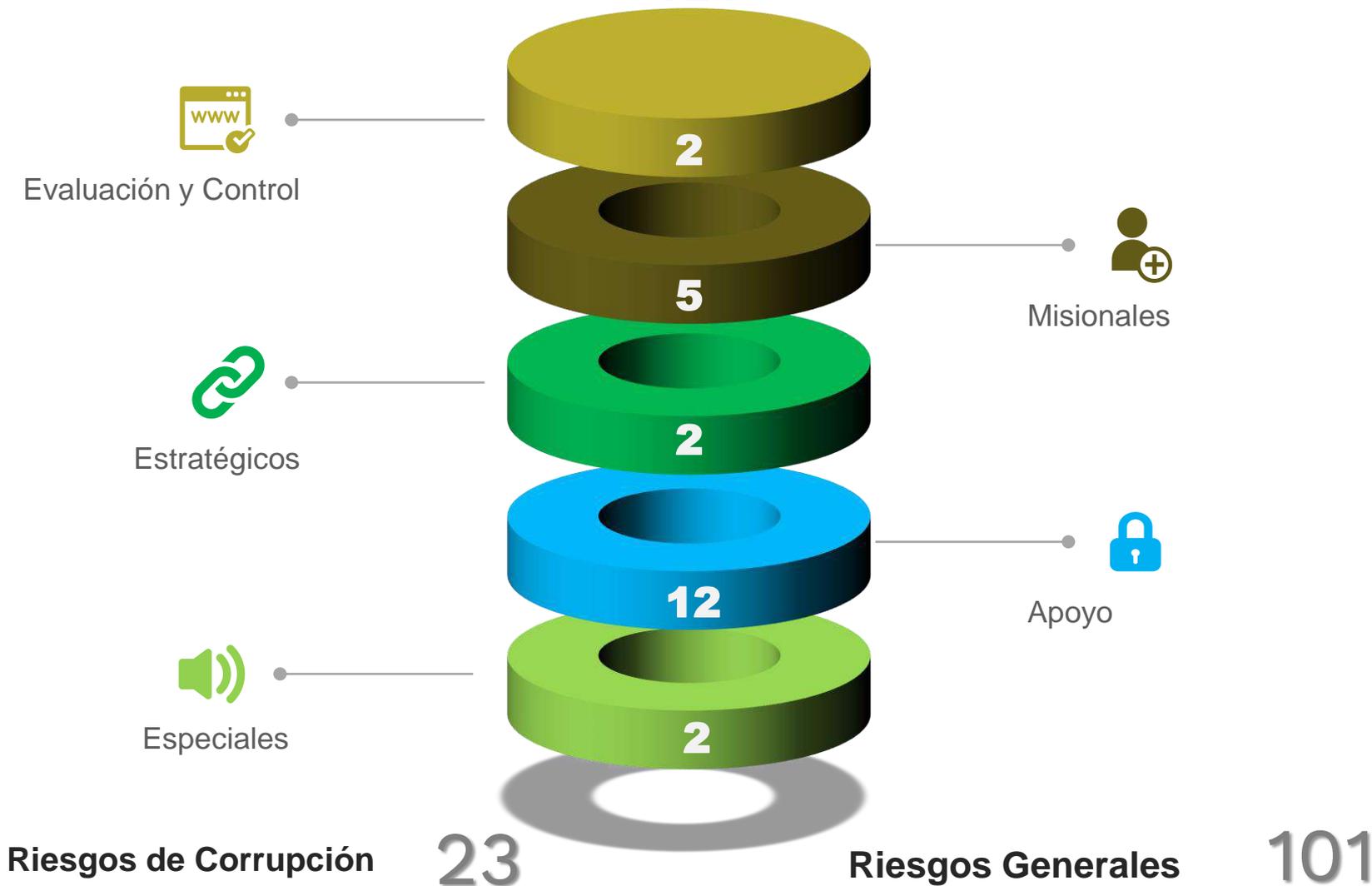
## OPORTUNIDAD DE MEJORA



Año	Abiertas A Tiempo	Abiertas Extemporáneas	Cerradas A Tiempo	Cerradas Extemporáneas
2017	1	0	0	0

Vence 30 Nov 2018

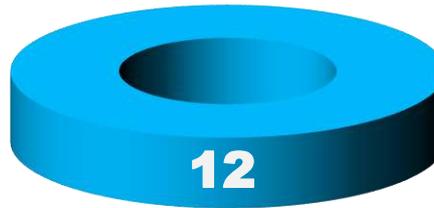
# TOTAL RIESGOS 124



Proceso	OARE	DEE	DME	DEE	Regalías
Riesgo	Uso indebido de información			Expedición de reglamentos técnicos hechos a la medida de algunos interesados	Proyectos de inversión aprobados que no cumplan los criterios establecidos en la Ley y que tengan intereses particulares



  
Misionales



  
Apoyo

Proceso	Contratación	Recursos Físicos	TH	Documental	TIC	Financiera	Jurídica	Gestión del talento humano				
Riesgo	Acuerdos restrictivos de la competencia en procedimientos de selección.	Inconsistencia en los inventarios	Vincular, encargar o poseionar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones	Inadecuado uso de información legal o pública, para beneficios de terceros o propios	Desarrollo de sistemas de información sin cumplimiento de la calidad necesaria para puesta en producción	Acuerdo entre el proveedor externo y los funcionarios del MME para el doble pago de las facturas presentadas	Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	Manipulación o adulteración de la información	Riesgos de pérdida de la información durante la gestión	Riesgos de pérdida de la información durante la gestión	Vincular, encargar o poseionar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones	Violar el derecho de confidencia establecido en la ley 1474 de 2011 y artículo 24 de la ley 1755 de 2015 - referente a la informaciones y documentos reservados: que un peticionario suplante al titular de la información y le sea entregada la certificación



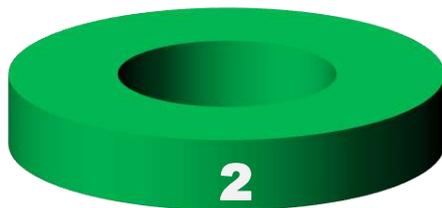
Evaluación y Control



Proceso	Control interno disciplinario	
Riesgo	Aceptar o exigir dadas para obtener un beneficio posterior o inmediato	Influencia de funcionarios hacia otros funcionarios con el fin de obtener beneficios propios o hacia terceros



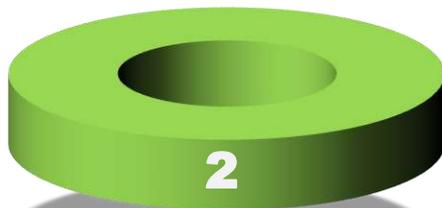
Estratégicos



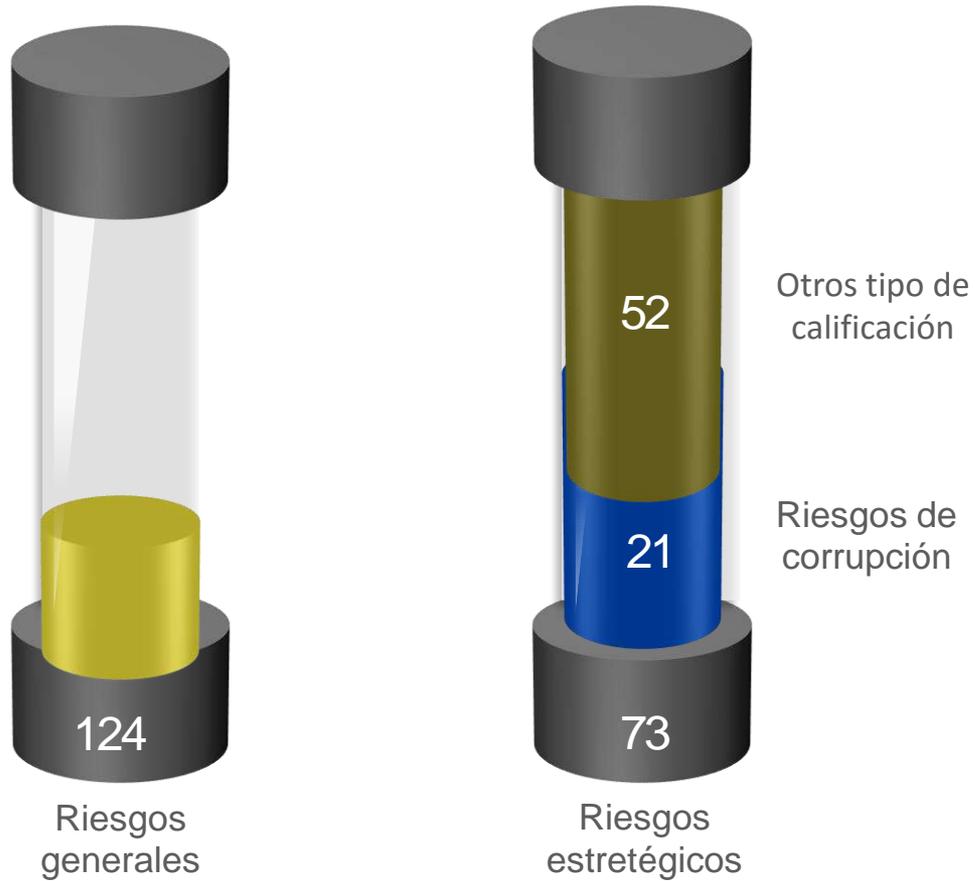
Proceso	Comunicación institucional	Direccionamiento estratégico y control institucional
Riesgo	Información distorsionada, inoportuna y ausencia de canales de comunicación	Falta de claridad en los tiempos, condiciones y requerimientos de los trámites y OPAS de cara al ciudadano.



Especiales



Proceso	Servicio al ciudadano	
Riesgo	No facilitar la participación ciudadana para el ejercicio del control social en la rendición de cuentas	No permitir la intervención ciudadana para la toma de decisiones en la entidad



52	Otros tipos de calificación
10	Riesgos de Estratégico
3	Riesgos financieros
27	Riesgos Operativos
4	Riesgos Tecnología
8	Riesgos de cumplimiento



## ***9. Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía***



## *10. Propositiones y Varios*



**GRACIAS**

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

SEGUNDO COMITÉ DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2018

OCI-INFORME-2018-089  
TRD 15.73 Compromisos Comité



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CRITERIO NORMATIVO: .....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO:.....	3
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	4
5.1 SEGUIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS .....	4
5.1.1 FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS.....	4
5.1.2 CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES.....	4
5.1.3 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES .....	5
5.1.4 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	6
5.1.5 ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001 – Advertencia de la Contraloría General de la República-CGR.....	7
5.1.6 USO DE MERCURIO Y CIANURO .....	8
6. ESTADOS FINANCIEROS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2018.....	8
7. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE 2018, CON CORTE A 27 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA VIGENCIA .....	9
8. RESULTADO DE LA AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INFORME ESTRATÉGICO. ....	9
9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE .....	10
10. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.....	10
11. ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN 2018.....	11
12. ESTADO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS .....	11
13. ESTADO RIESGOS ESTRATÉGICOS .....	11
14. PROPOSICIONES Y VARIOS.....	12
15. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA..	12
16. COMPROMISOS ADQUIRIDOS .....	13



## **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

### **1. OBJETIVO**

Este documento es un informe de Seguimiento que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

### **2. ALCANCE**

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Comité de Coordinación del Sistema de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

### **3. CRITERIO NORMATIVO:**

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO:**

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado Encargado de las Funciones de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la misma Oficina encargados de la auditoría de seguimiento.

---

<sup>1</sup> En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.



## 5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

### 5.1 SEGUIMIENTO COMPROMISOS ADQUIRIDOS

#### 5.1.1 FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS.

**Responsable:** Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado **del compromiso. En Ejecución**

**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra que se ha continuado con las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General del MME, manifiesta que se hace necesario revisar la efectividad de la interacción con los ciudadanos y metrizar la interrelación, con el fin de estar alineados con resultados óptimos. De igual manera precisa en que todas aquellas inversiones y/o actividades que se realicen, se encuentren dentro del marco de la austeridad del gasto. Estado **del Compromiso: En Ejecución**

#### 5.1.2 CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

**Responsable:** Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las Direcciones, la caracterización de los clientes, Grupos de Valor y/o partes interesadas. (Acta Comité 22 de mayo de 2018- Estado **del compromiso En Ejecución.**

**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra que la percepción de la información, se determinó a través de una encuesta que se ha venido trabajando con las direcciones, utilizando como herramienta una base de datos.



La Ingeniera Marta Lucia Torres, del Grupo TIC, sugiere que la caracterización de clientes debe identificar una metodología orientada a la forma en que se enfocan las comunicaciones y alimentar la base de datos, adicionalmente las entidades adscritas deben tener su caracterización de usuarios y contar con mediciones de necesidades y expectativas, para la planeación y ejecución de sus actividades.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General del MME, manifiesta que la caracterización de los clientes en general, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019. y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

### 5.1.3 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

**Responsables:** Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

**Estado del compromiso** En Ejecución.

**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** La Profesional Bertha Adriana Cubillos, de la Oficina Asesora Jurídica, manifestó que “el Decreto ya fue revisado por esta Oficina y entregado a Secretaria General para continuar con el trámite”.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, comentó que se hace necesario retomar el compromiso, realizar un cronograma, con el fin de revisar analizar y diagnosticar las funciones alineadas a las metas con la estructura del Ministerio de Minas y Energía, para sacar el proyecto en el primer semestre vigencia 2019.

De igual manera propone que la Oficina Asesora Jurídica. revise el Decreto 381/2012 y realice un diagnóstico sobre las funciones que en éste se establecen, determinando cuales son las funciones correctas y repotenciar el decreto.



#### 5.1.4 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

**Responsables:** Secretaría General y Grupo de Administración Documental.

**Compromiso:** La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. - **Estado del compromiso En Ejecución.**

**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** La Coordinadora del Grupo de Administración Documental manifiesta que el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO", contaba inicialmente con 3 actividades para el 2019, entre. Otras 1. Adquisición del sistema, 2. Automatización de procesos, 3. Implementación firma digital, atendiendo las recomendaciones formuladas por el Departamento Nacional de Planeación, estas actividades pasaron al Grupo TIC-MME, para lo de su competencia.

Lo anterior por considerar que la gestión y alcance del proyecto en materia del aprovechamiento de las TIC (Decreto 1008 de 2018), en lo concerniente a la implementación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, para su despliegue en el marco una Arquitectura TIC, debe estar a cargo de la Coordinación Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación a partir del año 2020, asumiendo las tres actividades descritas.

Se formuló un nuevo proyecto de inversión para el año 2019, por valor de \$590 millones: Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el MME, que incluye lineamientos, estándares o especificaciones.

En cuanto a la firma digital se tomó como prueba piloto a la Subdirección de Talento Humano reportando 26 memorandos y cinco oficios externos, con firma digital, se presentaron algunas incidencias el cual fueron solucionadas de inmediato,

En la vigencia 2019, se trabajará de la mano con el Grupo TIC, con el fin unificar la adquisición estructural y de documentos.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, manifiesta que hay que tener mucho cuidado con respecto a las pruebas piloto con los usuarios, también sugiere un subcomité con las áreas organizacionales para tratar el seguimiento de la firma digital.

De igual manera comenta que en el desarrollo del sistema de gestión documental, el Ministerio debe coordinar con las áreas correspondientes de las



entidades del sector, de tal forma que permita el cumplimiento sectorial de los objetivos.

Lo anterior se debe a que la compatibilidad es vital y el Ministerio debe propender por las metas establecidas en el Plan de Abastecimiento Estratégico, como aglutinar y tener proveedores comunes en todo el sector, aumentando las posibilidades de economía de escala, todo esto en cumplimiento de los principios de Austeridad, Eficiencia e Integración Sectorial.

### 5.1.5 ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001 – Advertencia de la Contraloría General de la República-CGR.

**Responsable:** “La Oficina Asesora Jurídica

**Compromiso:** Reglamentar el Artículo 227 de la Ley 685 de 2001”.

**Comentario al interior del Comité:** La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que el 28 de noviembre de 2018, remitió mediante oficio 2018080588 del 24 de octubre de 2018 a la Presidencia de la República para firma, el proyecto de decreto.

El Secretario General manifestó tener cuidado con los verbos rectores, dado que el Ministerio no reglamenta, sino que la reglamentación depende de un tercero, en este caso Presidencia de la República. Lo cierto es que el Ministerio ya ha hecho su tarea de proponer diferentes alternativas de reglamentación; si estas no se han concretado ha sido por razones ajenas a su gestión.

Adicionalmente, y como antecedente del tema, en el año 2014, la CGR advirtió al Ministerio de Minas y Energía, sobre las implicaciones negativas que tiene postergar la reglamentación definitiva de los porcentajes aplicables a los títulos de reconocimiento de propiedad privada en los términos propuestos en el estudio de la UPME- Universidad Nacional de Colombia, o en aquellos que a juicio de la autoridad minera sean más convenientes a la protección de los intereses del Estado.

Con ocasión de lo dispuesto en el numeral 3 de la Circular 01 de 2015, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, las Oficinas de Control Interno harán seguimiento a las advertencias de la CGR, razón por la cual, esta Oficina ha realizado lo propio durante los últimos Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno.

De acuerdo al último reporte de avance entregado por el Viceministerio de Minas y la Dirección de Formalización Minera, el pasado 12 de diciembre de 2018, en el



Comité de Coordinación, se aprobó el cierre de esta actividad, por considerar que de parte del Ministerio ya se ha cumplido con lo que a esta entidad compete.

En consecuencia y teniendo en cuenta la acción de cierre antes descrita, no es viable solicitar una modificación, independiente de que quedo clara la observación que indico el Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, en el sentido de que MME no reglamenta, sino que propone la respectiva reglamentación. **Estado del compromiso CERRADA**

### 5.1.6 USO DE MERCURIO Y CIANURO

La Dirección de Formalización Minera, el 19 de julio de 2018, manifestó lo siguiente: "(...), la competencia para establecer la tipificación o no de un delito, no se encuentra enmarcada dentro de las funciones de este Ministerio, no obstante, como rectores de política del sector minero, venimos desarrollando actividades de apoyo a las autoridades competentes en esta materia, capacitándolos a nivel nacional y regional en temas jurídicos y técnicos.

Finalmente, quien podría determinar o probar si existe o no contaminación en fuentes hídricas por utilización de mercurio utilizado en explotación ilícita de oro, es la Fiscalía General de la Nación, como organismo investigador y acusador de presuntos responsables por estos delitos, quienes serán responsables de sustentar dichas conductas mediante el material probatorio sustentado por peritos o estudios técnicos".

Estado del Compromiso: **Estado del compromiso CERRADA**

## 6. ESTADOS FINANCIEROS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2018

**Comentario al interior del Comité:** El Profesional Miguel Darío Beltrán, del Grupo Gestión Financiera y Contable, realiza un resume de carácter general el balance contable del MME, con un avance del 97% de ejecución, vigencia 2018.

El balance contable del MME, con corte a septiembre 30 de 2018 asciende a la suma de \$ 60.5 millones compuesto principalmente por los recursos naturales y del ambiente, que son las reservas netas de hidrocarburos y de minas, o sea las reservas probadas y asciende a la suma de \$55.5 millones que equivale al 1.8% del balance. También se encuentran otros activos que valen 2.7 billones de peso que equivale al 4.56% que está compuesto por el valor de los convenios que se efectúan a través de los fondos como FAER FAZNI PRONE, CUOTA DE FOMENTO y FOES

En cuanto al pasivo, sus partes representativas son las cuentas por pagar del MME, que suman \$76 mil millones a septiembre 30 de 2018, esta cifra se va disminuyendo en



la medida que se van cancelando a final de año, las cuentas por pagar que van constituyendo.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, manifiesta que se debe revisar y depurar el balance, con el fin de estar al día con los pagos y que refleje nuestro negocio; de igual manera es importante mirar la participación de las empresas; que tanto somos dueños, o simplemente son heredados porque no las controlamos si hacienda es dueño se le debe trasladar, vale la pena mirar nuestra estrategia de activos determinar que no debe estar en el ministerio, salvo que efectivamente sea una empresa que esté vinculada a la política minero energética, analizar porque deberían estar estas empresas en nuestro patrimonio.

## 7. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE 2018, CON CORTE A 27 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA VIGENCIA

Jefe OCI encargada, en cumplimiento *del Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, con corte a 27 de noviembre* de 2018, da a conocer a cada uno de los miembros del Comité, el Informe Ejecutivo respecto de las Consolidaciones, Seguimientos y Evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno del periodo 22 de mayo al 29 de noviembre de 2018, que contribuyeron al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Ver "*Informe Estratégico para el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*", OCI-Informe-090 -2018 el cual hace parte integral de la presente Acta.

Este puede ser consultado por los interesados en el Portal Web de la Entidad, el cual fue publicado en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

## 8. RESULTADO DE LA AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INFORME ESTRATÉGICO.

La doctora Gladys Yolanda Ramos Quintero, manifiesta que el Programa de Auditoría Interna Independiente, con corte a 29 de noviembre de 2018, se encuentra cumplido en un 91.4%, cumpliendo 117 actividades de 128 programadas, como se muestra en la presentación adjunta la cual hace parte integral de la presente Acta. Así mismo expresa la necesidad que existe en materia contractual de identificar con claridad el Informe de supervisión (con sus 5 componentes) de los documentos soportes de pago, requeridos para avalar los respectivos pagos a contratistas.

El Secretario General, manifiesta que los supervisores deben hacer seguimiento y fortalecer los controles en cuanto a las debilidades detectadas en materia de supervisión a los contratos del MME, deberán ser más metódicos y conocer las obligaciones de cada contrato debido a que estos ahora dependen de cada supervisor.



## 9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, muestra los resultados del seguimiento a la satisfacción del cliente por medio de una fecha técnica que reflejan los resultados como cuantitativos, Técnicas, Población, muestreo, instrumento de recolección y un nivel de confianza, el cual muestra un resultado satisfactorio nivel de confianza de 95% y Con 90.6% de la medición de la satisfacción del cliente.

El doctor Julián Eduardo Pez manifiesta que para el próximo año 2019. se revisará y se analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados

Luis Enrique Castiblanco, contratista del Grupo de Participación manifiesta que se encuentra en implementación el (CzRM - Citizens Relation Ship Management), que tiene como fin tener en una herramienta sistematizada, la trazabilidad de la interacción con los clientes de manera individual y detallada, es decir desde la perspectiva de front office y back office, incluidos aspectos de seguimiento a compromisos y retroalimentación de la gestión.

Con respecto al 2017, se han incrementado durante el 2018, los proyectos normativos que se someten a consulta ciudadana, al igual que se han incrementado los comentarios y sugerencias que los ciudadanos presentan para ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones. En lo corrido del año se han colocado en consulta 41 proyectos y se han recibido 276 comentarios. Adicionalmente, se implementó un canal de inscripción de los interesados en recibir proyectos normativos de manera permanente por parte de la entidad, y se adaptó un formato para facilitar el registro de comentarios.

## 10. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Con base en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica **Estado del Compromiso: En Ejecución**

**Comentario al interior del Comité – diciembre 12 de 2018:** El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, manifiesta que la Dirección de Energía, debe revisar el tema, con el fin acelerar las gestiones pertinentes para su cumplimiento.

Atendiendo lo enunciado por la OCI, el Comité sugiere a las áreas responsables efectuar las acciones a que haya lugar, con el fin de cumplir lo pactado con el ente de control.



## **11. ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN 2018**

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentó al Comité el estado del Plan de Acción 2018, el cual se encuentra registrado en presentación adjunta que hace parte integral de la presente Acta.

El Jefe OPGI, manifiesta que el plan de acción está compuesto por 26 áreas organizacionales de las cuales 14 dependencias se encuentran por encima del promedio de ejecución del tercer trimestre con el 70%, y 12 áreas se encuentran por debajo del promedio de ejecución debido a que lo planeado inicialmente se ejecutará en el cuarto trimestre de esta vigencia.

Las dependencias que presentan ejecución por debajo del 70%, obedece a que el cumplimiento de unos de sus indicadores está programado a realizar en el cuarto trimestre. Entre los indicadores por ejecutar en el cuarto trimestre, se encuentran los de ejecución presupuestal.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, opina que el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Anual con un menor gasto de recursos no es un indicador negativo, por el contrario significa que las decisiones o acciones que llevaron a cabo el cumplimiento del plan, fueron más eficientes. Además de que el presupuesto no utilizado simplemente no se pierde, sino que es destinado al tesoro nacional.

## **12. ESTADO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

Estado acciones planes de mejora por Auditoria Interna años 2017 y 2018

El doctor Jorge Cuenca presentó los resultados de las Auditorías Internas de Calidad realizadas a los procesos, se reflejan 121 acciones de mejora formuladas: 50,41% corresponde a no conformidades (acciones correctivas), 48,76% fueron observaciones (acciones preventivas) y 0.83 representa a 1 oportunidad de mejora.

## **13. ESTADO RIESGOS ESTRATÉGICOS**

La Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, informó que, durante el año 2018, se refleja un total 124 riesgos de los cuales 73 son riesgos estratégicos de esos 73 riesgos 21 son de corrupción, el cual se les hace seguimiento mensual constante y permanente por la OPGI, lo que no ha permitido su materialización.

La doctora Doris Mahecha, manifiesta la formulación de 62 riesgos con evaluación Alta de los cuales 19 son de corrupción, 24 operativos y los demás se



reparten en las diferentes clasificaciones. Además, se formularon 11 riesgos con evaluación Extrema, de los cuales 2 son de corrupción y 5 estratégico.

#### 14. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Oficina de Control Interno propone que el próximo Comité se efectúe el 28 de marzo de 2019, de lo cual estuvieron de acuerdo todos los miembros presentes.

La Ingeniera. Martha Torres, del Grupo TIC, solicito que se realice una auditoría al Grupo de Comunicación y Prensa por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información que se está publicado en el portal Web del MME. También solicito una reunión entre el Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de Comunicaciones y Prensa y el Grupo TIC, para decidir en manos de quien queda esta función.

El Secretario General propone que para el año 2019, sea importante la Integración Sectorial, Cambio de paradigma enfocado en los resultados y Transparencia en MME.

#### 15. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En virtud de los temas expuestos los miembros del Comité para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, recomiendan lo siguiente:

- ✓ Atender las sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en el "*Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior*".
- ✓ Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe Implementar las acciones que sean necesarias a la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas.
- ✓ Las áreas responsables de ejecutar las acciones que se encuentran Pendientes de cumplimiento en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, deben efectuar las gestiones para su cumplimiento e informar a la OCI para su reporte al Ente de Control Fiscal.

El Secretario General recomienda que para el año 2019, se actualice la información de los Títulos Accionarios que se encuentran en custodia en el Ministerio de hacienda y crédito público, con el fin de verificar la participación de las empresas, determinando si es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pues pasarlas. Vale la pena a analizar qué activos están aquí, pero no deberían estarlo.



## 16. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- ✓ El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y el Grupo de Administración Documental, deben realizar reuniones y priorizar los Sistemas de Información que requieren integración con el Sistema de Información de Correspondencia.
- ✓ El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe:
  - Fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.
  - Coordinar con las Direcciones, la caracterización de los clientes, Grupos de Valor y/o partes interesadas.
  - Establecer con las Direcciones Técnicas, indicadores de efectividad que permitan identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.
- ✓ La Dirección de Energía Eléctrica, debe cumplir las 17 Actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
- ✓ El doctor Jorge Cuenca, Jefe de la OPGI, se comprometió a enviar vía correo electrónico a las áreas responsables el Conpes de participación estatales del Ministerio de Hacienda<sup>2</sup>, donde se aprobó la política de gestión de empresas y participaciones accionarias de la Nación, para maximizar la generación de valor económico y social, promover las buenas prácticas de gobierno corporativo, direccionamiento estratégico y sostenibilidad.
- ✓ La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento a los compromisos registrados en la presente Acta y presentar su estado en el siguiente Comité.
- ✓ De igual manera propone reanalizar el Decreto 381 y realizar un diagnóstico sobre las funciones que en este se establecen, determinando cuales son las correctas y a raíz de esto, repotenciar el decreto para lo que sugiere sea liderado por la Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ El doctor Pablo Cárdenas Rey, manifiesta que se debe revisar y depurar el balance, con el fin de estar al día con los pagos y que refleje nuestro negocio; de

<sup>2</sup> Documento CONPES 3851 de 2015, en el marco del fortalecimiento del Gobierno nacional como propietario de empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y empresas sociales del Estado que llevan a cabo una actividad industrial o comercial.



igual manera es importante mirar la participación de las empresas; que tanto somos dueños, o simplemente son heredados porque no las controlamos si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es dueño se le debe trasladar, vale la pena mirar nuestra estrategia de activos, determinar que no debe estar en el Ministerio, salvo que efectivamente sea una empresa que esté vinculada a la política minero energética, analizar porque deberían estar estas empresas en nuestro patrimonio.

**GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO**  
Profesional Especializado Encargado de las Funciones  
de Jefe Oficina de Control Interno

**TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO**  
Profesional Oficina de Control Interno

**REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ**  
Contratista Oficina de Control Interno



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
PARA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SCI DEL MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS  
DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES  
PARA LA TOMA DE DECISIONES

PERÍODO 23 DE MAYO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y  
DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO

BOGOTÁ D.C NOVIEMBRE DE 2018

OCI-INFORME-  
2018-090  
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. EQUIPO DE TRABAJO .....	6
4. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES.....	6
5. <i>CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS</i> .....	8
5.1 OCI-INF-2018-048 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	8
5.2 OCI-INF-2018-050 CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESMERALDA.....	9
5.3 OCI-INF-2018-051 SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE GESTIÓN .	10
5.4 OCI-INF-2018-053 GESTIÓN TIC .....	13
5.5 OCI-INF-2018-055 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	14
5.6 OCI-INF-2018-056 GOBIERNO EN LÍNEA, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD .	15
5.7 OCI-INF2018-057 SISTEMA DE INFORMACIÓN “SI MINERO” .....	16
5.8 OCI-INF-2018-059 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	17
5.9 OCI-INF-2018-061 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	
FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN A LA FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO COLOMBIANO. ....	18
5.10 OCI-INF-2018-063 PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SCI .....	23
5.11 OCI-INF-2018-067 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018.....	26
5.12 OCI-INF-2018-068 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP.....	27
5.13 OCI-INF-2018-069 CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD.....	28
5.14 OCI-INF-2018-070 SISTEMA e-KOGUI. ....	28
5.15 OCI-INF-2018-071 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	28
5.16 OCI-INF-2018-072 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	30
5.17 OCI-INF-2018-073 INTEGRAL DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS .....	31
5.18 OCI-INF-2018-074 PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO .....	32
5.19 OCI-INF-2018-075 METAS SINERGIA AL CIUDADANO .....	32
5.20 OCI-INF-2018-077 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....	34
5.21 OCI-INF-2018-079 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN .....	34
5.22 OCI-INF-2018-081 INTEGRAL DIRECCION DE ENERGÍA ELECTRICA.....	36
5.23 ASESORIAS OCI .....	38
5.23.1 Asesoría 003-2018 Cambio de Gobierno.....	38
5.23.2 Asesoría 004-2018 Resolución 0629 de 2018 .....	39
5.23.3 Asesoría 005-2018 Directiva Presidencial 07 de 2018 .....	39
5.23.4 Asesoría 006-2018 Directiva Presidencial 09 de 2018. ....	40



5.24	ALERTAS –SCI-2018.....	40
5.24.1	Alerta 017-2018 Decreto 943 de 2018 .....	40
5.24.2	Alerta 018-2018 Decreto 1008 de 2018 .....	41
5.24.3	Alerta 019-2018 Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2016.....	41
6.	AVANCE PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE .....	41
7.	Firmas.....	46

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
PARA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SCI DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS  
INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES**

**PERÍODO 21 DE MAYO al 29 NOVIEMBRE 2018**

**PRESENTADO AL MINISTRO, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS  
MIEMBROS DEL COMITE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO**

- 1. OBJETIVO:** Este documento *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.
- 2. ALCANCE:** Este Informe se centró en la recopilación de las Observaciones y las Oportunidades de mejoramiento de acuerdo con los diferentes informes hecho por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.
- 3. CRITERIO NORMATIVO:**
  - Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
  - Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
  - Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la

<sup>1</sup> En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*



calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

- Literales a) y g) del Numeral 5.6.2, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, establece que la información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir los resultados de auditorías y las recomendaciones para la mejora.
- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.
- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 4 662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:
  - Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.
  - Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.
  - Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.
  - Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio
  - Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría ya aprobado con el Representante Legal.

- Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema
- Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.
- Las demás asignadas por la normatividad vigente.
- Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

**4. EQUIPO DE TRABAJO:** De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado Encargado de las Funciones de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la misma Oficina encargados de la auditoría de Seguimiento

## **5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES**

Los resultados de los informes que se relacionan en el anexo, respecto del período comprendido entre el 23 de mayo y el 23 de noviembre del 2018, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, se presentan en la matriz a continuación.

El siguiente cuadro contiene los informes realizados por la Oficina de Control interno, con sus respectivas Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, a las cuales se les hará el respectivo seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME. en la vigencia 2019.



**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL  
COMITE DE COORDINACIÓN DEL SCI DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PERÍODO  
23 DE MAYO DE 2018 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ITEM	AUDITORIA	TOTAL OBSERVACIONES	OBSERVACIONES A MEJORAR	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
1	OCI-INF-2018-048 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	0	0	1
2	OCI-INF-2018-050 CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESMERALDA	15	3	3
3	OCI-INF-2018-051 SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE GESTIÓN	13	3	15
4	OCI-INF-2018-053 GESTIÓN TIC	10	1	1
5	OCI-INF-2018-054 GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	6	0	0
6	OCI-INF-2018-055 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	1	6
7	OCI-INF-2018-056 GOBIERNO EN LÍNEA, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD	3	3	3
8	OCI-INF-2018-057 SISTEMA DE INFORMACIÓN "SI MINERO"	8	3	3
9	OCI-INF-2018-059 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	0	0	2
10	OCI-INF-2018-060 SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS EMITIDAS POR LA OCI	1	0	0
11	OCI-INF-2018-061 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN A LA FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO COLOMBIANO.	6	6	4
12	OCI-INF-2018-063 PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SCI	8	8	0
14	OCI-INF-2018-067 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 -2018	1	0	2
15	OCI-INF-2018-68 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP	5	1	1
16	OCI-INF-2018-069 NORMAS DE AUSTERIDAD	1	1	0
17	OCI-INF-2018-070 SISTEMA e-KOGUI	4	1	1
18	OCI-INF-2018-071 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	1	0	0
19	OCI-INF-2018-072 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	1	0	0
20	OCI-INF-2018-073 INTEGRAL DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	2	1	4
21	OCI-INF-2018-074 PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	5	0	2
22	OCI-INF-2018-075 METAS SINERGIA AL CIUDADANO	4	4	4
23	OCI-INF-2018-079 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN	3	1	2
24	OCI-INF-2018-081 INTEGRAL DIRECCION DE ENERGÍA ELECTRICA.	10	4	7
24	OCI-INF-2018-082 SISTEMA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS- SICOM	6	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>41</b>	<b>61</b>

## 6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo del 23 de mayo al 23 de noviembre de 2018.

### 6.1 OCI-INF-2018-048 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
- Las oportunidades de mejoramiento registradas en SIGME sin plan de mejora formulado, producto de las auditorías practicadas al Grupo de Gestión Documental (OCI-INF-2017-065), deberá formular el respectivo plan de mejora conforme al *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

1. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Gestión Documental debe estar atento a que el Registro de Activos de Información se mantenga actualizado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO											
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
<b>9.2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO EN LINEA, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA: OCI-INFORME-065-2017</b>												
OP-No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP-No. 2	NO	ALTO	NO	NO SE CALIFICA			NO	ALTO	NO	SIN PLAN DE MEJORA		
OP-No. 3	SI	BAJO	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>9.3 AUDITORIA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA: OCI-INFORME-071-2017</b>												
OP-No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
<b>9.4 AUDITORIA SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA: OCI-INFORME-077-2017</b>												
OP-No. 1	SI	BAJO	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
OP-No. 1	SI	BAJO	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
OP-No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI



## 6.2 OCI-INF-2018-050 CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESMERALDA

Área Auditada: Dirección de Minería Empresarial.

1. **Observación:** La oficina de Control Interno observó una baja ejecución presupuestal en los periodos comprendidos entre 2017 y abril de 2018 de los recursos de inversión del Fondo Nacional de la Esmeralda.
2. **Observación:** La Oficina de Control Interno observó que en los informes de seguimiento la dirección de Minería Empresarial no se pronuncia sobre el tema en cuestión, evidenciando que no está ejecutando el control sobre la cartera del fondo Nacional de la Esmeralda.
3. **Observación:** Se establece que el informe presentado en virtud de la supervisión del contrato 013 de 2004, en cabeza de la Dirección de Minería empresarial, respecto de los presentados en las vigencias 2017 y 2018, contemplan aspectos técnicos, administrativos y financieros, requeridos por el numeral 4.4 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 4 1194 de 2015. No obstante se evidencia una falta de seguimiento al componente contable y jurídico.
2. **Oportunidad de Mejora:** La Oficina de Control Interno recomienda implementar una metodología de control sobre las inversiones del Fondo Parafiscal de la Esmeralda que permita un adecuado nivel de ejecución de los proyectos de inversión del Fondo Nacional de la Esmeralda.
3. **Oportunidad de Mejora:** La Oficina de Control Interno recomienda que la Dirección de Minería empresarial informe sobre la recuperación de cartera del Fondo Nacional de la Esmeralda periódicamente en la supervisión ejecutada por la misma dirección al ordenador del gasto y cumpla con los términos ley de transparencia y acceso a la información.
4. **Oportunidad de Mejora:** Realizar informe de supervisión con la periodicidad trimestral de conformidad con la ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. "8. *En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.* 9. *En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código*".



VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
7.1	Aprobación Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia: 2017 Y 2018	SI	BAJO	SI
7.2	Integrantes del Comité Directivo Vigencia: 2017 Y 2018.	SI	BAJO	SI
7.3	Integrantes del Subcomité de Selección Técnica y Financiera para Evaluación de Proyectos Vigencia: 2017 Y 2018	SI	BAJO	SI
7.4	Proyectos de Inversión, Vigencia 2017 Y 2018	SI	BAJO	SI
7.5	Pólizas de Cumplimiento Vigencia 2017 Y 2018	SI	BAJO	SI
7.6	Ejecución Presupuestal, Vigencia 2017 Y 2018	NO	ALTO	NO
7.7	Proceso Coactivos Recaudo Parafiscal de 1998 A 2004	NO	ALTO	NO
7.8	Supervisión del Contrato	NO	ALTO	NO
7.9	Verificación en Campo de Ejecución de Proyectos			

### 6.3 OCI-INF-2018-051 SISTEMA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE GESTIÓN

**Áreas Auditadas:** Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Despacho del Viceministro de Energía, Despacho del Viceministro de Minas, y los despachos de la Secretaria General, Oficina de Planeación y Gestión internacional, Oficina de Asuntos Regulatorios, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial y los Grupos de trabajo adscritos en cada dependencia.

- Observación:** Del total de riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, 13 riesgos cuentan con controles documentados y 10 riesgos los controles establecidos para su tratamiento no están documentados, lo cual no consulta lo dispuesto en la norma ISO 9001.2015 numeral 4.4.2 “(...) La organización debe: “(...) b) mantener información documentada para apoyar la operación de los procesos. (...) ,8.1. “(...) e) La determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para. 1) Tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado, (...)”, y al requisito de valoración del riesgo el cual señala que los controles deben estar documentados.
- Observación:** Del total de riesgos estratégicos identificados en el mapa de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, 9 riesgos cuentan con controles documentados y 4 riesgos los controles establecidos para su tratamiento no están documentados, lo cual no consulta lo dispuesto en la norma ISO 9001.2015 numeral 4.4.2 “(...) La organización debe: “(...) b) mantener información documentada para apoyar la operación de los procesos. (...) ,8.1. “(...) e) La determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para. 1) Tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado, (...)”, y al requisito de valoración del riesgo el cual señala que los controles deben estar documentados.



6. **Observación:** Las áreas organizacionales responsables de reportar el seguimiento a los riesgos realizan el respectivo, cumplen con la obligación establecida en la Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, artículo 4. Numeral 7).

En el reporte de seguimiento a riesgos, generado en SIGME, no se evidencia reporte de seguimiento que para los siguientes riesgos: Uso indebido de la información.- Dirección Energía Eléctrica, Demora en envío de la información solicitada por los entes de Control y otras entidades a tiempo y con la calidad requerida - Dirección Energía Eléctrica, Incumplimiento de las metas de seguimiento y control a los subsidios otorgados- Dirección Energía Eléctrica, Divulgación de la política, reglamento o lineamiento con baja cobertura -Energía Nuclear, Obsolescencia Tecnológica de TIC - Gestión tecnológica, de información y comunicación y Vencimiento de PQRDS de acuerdo con los términos legales por falta de seguimiento y control -.Participación y Servicio al Ciudadano.

5. **Oportunidad de Mejora:** Continuar con la labor realizada de monitorear los controles y acciones de tratamiento, de los 48 riesgos ubicados en zona baja,, 42 riesgos ubicados en zona moderada, 33 riesgos ubicados en zona alta y 1 riesgo ubicado en zona extrema, toda vez que ello contribuye positivamente a garantizar que los controles previamente establecidos operan de manera adecuada y al fortalecimiento de los puntos débiles identificados en la evaluación de los controles.
6. **Oportunidad de Mejora:** Revisar y analizar las actividades del proceso o procedimiento al cual apunta el riesgo de corrupción registrado, en la matriz de riesgos, a fin de documentar el control definido para el tratamiento del riesgo, en concordancia con lo dispuesto en ISO 9001.2015 numeral 4.4.2, y 8.1 y en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2014, valoración del riesgo, revisión documentación de controles. Lo anterior permite conocer cómo se lleva a cabo el control y determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
7. **Oportunidad de Mejora:** Realizar seguimiento periódico a las actividades del proceso o procedimiento al cual apunta el riesgo de corrupción registrado en la matriz de riesgos, identificando si este requiere ajustes debido a cambios en los controles definidos para tratamiento de los riesgos identificados, en concordancia con lo dispuesto en ISO 9001.2015 numeral 4.4.2, y 8.1 y en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2014, valoración del riesgo, revisión documentación de controles. Lo anterior permite conocer cómo se lleva a cabo el control y determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
8. **Oportunidad de Mejora:** Revisar y analizar las actividades del proceso o procedimiento al cual apunta el riesgo estratégico registrado en la matriz de riesgos, a fin de documentar el control definido para el tratamiento del riesgo, en concordancia con lo dispuesto en ISO 9001.2015 numeral 4.2.1 y Guía para la administración del



riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2014, valoración del riesgo, revisión documentación de controles. Lo anterior permite conocer cómo se lleva a cabo el control y determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.

9. **Oportunidad de Mejora:** Realizar seguimiento periódico a las actividades del proceso o procedimiento al cual apunta el riesgo estratégico registrado en la matriz de riesgos, identificando si este requiere ajustes debido a cambios en los controles definidos para tratamiento de los riesgos identificados, en concordancia con lo dispuesto en ISO 9001.2015 numeral 4.4.2, 8.1 y en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3 , diciembre de 2014, valoración del riesgo, revisión documentación de controles. Lo anterior permite conocer cómo se lleva a cabo el control y determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
10. **Oportunidad de Mejora:** Registrar el respectivo seguimiento a los riesgos a cargo del área organizacional, en SIGME de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, artículo 4. Numeral 7), respecto de medir Cuatrimestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos.
11. **Oportunidad de Mejora:** Revisar lo dispuesto en la Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, artículo 4. Numeral 7), respecto de medir Cuatrimestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos, toda vez que en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, Módulo Riesgos se realiza el seguimiento a los riesgos trimestralmente para los riesgos institucionales y cuatrimestralmente para los de corrupción.
12. **Oportunidad de Mejora:** Revisar la descripción de los riesgos de tal forma que esta sea coherente con el riesgo identificado en la matriz de riesgos, por cuanto esta debe registrar las características del riesgo o forma en que se manifiesta y no debe enunciar el mismo riesgo o referenciar otro riesgo o control.
13. **Oportunidad de Mejora:** La acción de mitigación de los riesgos descrita en la matriz de riesgos, no debe ser igual a lo descrito en el control, lo cual no es consecuente con el tratamiento del riesgo, ya que no se evidencia la acción o actividades asociadas al control a desarrollar que determinaran las opciones de manejo del riesgo.
14. **Oportunidad de Mejora:** Revisar los procesos o procedimiento al cual apuntan los riesgos verificando que la actividad de control este documentada, esto permite conocer cómo se lleva a cabo el control y determinar las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo. en concordancia con lo dispuesto en ISO 9001.2015 numeral 4.4.2, y 8.1 y en la Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 3, diciembre de 2014, valoración del riesgo, revisión documentación de controles.



15. **Oportunidad de Mejora:** Presentar evidencias de la ejecución de la acción asociada al control y de la efectividad del control en el módulo Riesgos del SIGME, acorde con la Norma ISO 9001.2015, numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación )9.1.1.“Generalidades. La organización debe determinar: “(...) b) métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados validos; 4.4.2 (...) La organización debe mantener información documentada para apoyar la operación de los procesos (...)”
16. **Oportunidad de Mejora:** En el reporte de seguimiento a los riesgos las áreas deben enunciar la acción o actividades de ejecución del control, presentando el respectivo análisis de efectividad del control frente al impacto o consecuencia, acorde con la Norma ISO 9001.2015, numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.3. “Análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...)a) conformidad de los productos y servicios (...) e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades (...)”.
17. **Oportunidad de Mejora:** Cuando la acción de control se refiere a cumplir un procedimiento, requisitos o especificaciones por ende debe contar con registros los cuales son la evidencia respectiva de cada trimestre a reportar y adjuntar en el tratamiento del riesgo, ya que permite evidenciar la no materialización del riesgo.
18. **Oportunidad de Mejora:** Como área encargada de coordinar y administrar el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, disponer lo pertinente para un trabajo conjunto, concertado, participativo con las áreas organizacionales, para la implementación y mantenimiento del SIGME, más aún ante las nuevas exigencias normativas, contenidas especialmente en los Decreto 648 y 1499 de 2017 y los cambios de la ISO 9001: 2015.
19. **Oportunidad de Mejora:** Revisar lo dispuesto en la Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, artículo 4. Numeral 7), respecto de medir Cuatrimestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos, toda vez que en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, Módulo Riesgos se realiza el seguimiento a los riesgos trimestralmente para los riesgos institucionales y cuatrimestralmente para los de corrupción.

#### 6.4 OCI-INF-2018-053 GESTIÓN TIC

Área auditada: Grupo TIC.



7. **Observación OCI:** El Grupo de Tecnologías de la Información del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Liderar el Comité Interinstitucional de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Sector Minero Energético”
20. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe realizar las acciones pertinentes para que las tres Actas del “Comité Interinstitucional de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Sector minero Energético sean publicadas en el aplicativo SIGME.

## 6.5 OCI-INF-2018-055 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Área auditada:** Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y Grupo de Control Interno Disciplinario.

8. **Observación OCI:** De las 2.033 PQRD´S, (sumando las dos bases de datos) recibidas en la Entidad durante el periodo 1 diciembre de 2017 a 15 de mayo de 2018, diecinueve (19) fueron respondidas fuera de término, es decir el 0.93% de las solicitudes recibidas en la entidad.

Si bien este porcentaje es bajo frente a la cantidad de solicitudes recibidas por el Ministerio, el compromiso de la Entidad, tal y como lo expresa en la Carta de Trato Digno, es *“brindar a los ciudadanos un trato respetuoso y equitativo, y a ofrecer un servicio excelente en todos los asuntos que sean de su competencia, con oportunidad y eficacia, a través de todos los canales con los que cuenta la entidad”*.

21. **Oportunidad de Mejora:** Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD´S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
22. **Oportunidad de Mejora:** En igual sentido el Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 9 del Artículo 17 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2012
23. **Oportunidad de Mejora:** La Oficina Asesora Jurídica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016 , para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.
24. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Asuntos Nucleares debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los



Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.

25. **Oportunidad de Mejora:** Las áreas organizacionales son las responsables de dar respuesta oportuna a las PQRD'S, éstas deben ser enviadas por lo menos un día antes del vencimiento de los términos al Centro de Administración de Documentos – CADA, de manera que se cumplan con los términos legales establecidos y si los envían por correo electrónico se deben radicar para continuar con su procedimiento.
26. **Oportunidad de Mejora:** No obstante la labor del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano realiza una importante labor de seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, se presentan incumplimientos por parte de las áreas organizacionales, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, continuar con los mecanismos de alerta hacia las demás dependencias de la Entidad, para hacer seguimiento al cumplimiento de los términos para dar respuesta a los Derechos de Petición.

## 6.6 OCI-INF-2018-056 GOBIERNO EN LÍNEA, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD

**Áreas auditadas:** Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, Grupo Gestión Documental

9. **Observación OCI:** Realizada la verificación de cumplimiento a la subcategoría “Índice de Información Clasificada y Reservada” de la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Versión tres”, diseñada por la Procuraduría General de la Nación se verificó el contenido de la información y se evidencia que a fecha de la presente auditoría, no se encuentra publicado el Índice de Información Clasificada, conforme a lo solicitado por la Ley.
10. **Observación OCI:** La OCI, revisó el porcentaje de avance al cumplimiento del Criterio “Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)” del componente Tic para Servicios, por medio del cual se evidenció que el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, aunque desarrolló los Web Services requeridos por el Subcriterio e implementó la funcionalidad mediante el desarrollo del Sistema de correspondencia P8, debe realizar la integración del Módulo en el Portal Web – Modulo PQRD'S, con el Sistema de Correspondencia – P8, de manera que el ciudadano solicitante de información pública pueda hacer seguimiento efectivo al estado de su solicitud, teniendo en cuenta que actualmente no es posible tener la trazabilidad de la solicitud a través del Portal Web y la integración entre las herramientas.



11. **Observación OCI:** Revisado el porcentaje de avance al cumplimiento del Criterio “Diseño de los Componentes de Información” del componente Tic para la Gestión, en la matriz de verificación se logra evidenciar que el Grupo de Gestión Documental deberá elaborar el Catálogo de Componentes de Información (datos, información, servicios y flujos de información), permitiendo así dar cumplimiento al criterio Diseño de los Componentes de Información del componente TIC para Gestión.
  
27. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Gestión Documental debe publicar en el Portal Web de la entidad el "Índice de Información Clasificada Reservada" del Ministerio de Minas y Energía, y crear el vínculo en la Sección "Transparencia" con enlace de re-direccionamiento a la página de Datos abiertos, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, consecuente con lo indicado en los Artículos 39 y 40 del Decreto 103 de 2015
  
28. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, aunque realizó los Web Services requeridos por el Subcriterio, debe realizar la integración del Módulo en el Portal Web – Modulo PQRD’S, con el sistema de Correspondencia – P8, de manera que el ciudadano solicitante de información pública pueda hacer seguimiento efectivo al estado de su solicitud, teniendo en cuenta que actualmente no es posible tener la trazabilidad de la solicitud a través del Portal Web.
  
29. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Gestión Documental, deberá elaborar el Catálogo de Componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información), permitiendo dar así cumplimiento al criterio Diseño de los Componentes de Información del componente TIC para Gestión.

## 6.7 OCI-INF2018-057 SISTEMA DE INFORMACIÓN “SI MINERO”

**Áreas auditadas:** Viceministerio de Minas, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial, El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicación

12. **Observación:** El sistema de información Sí. Minero no cuenta con los requisitos de diseño web responsive o adaptativo, técnica de diseño web que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos.
  
13. **Observación:** La transmisión de información entre el “SI MINERO” y el servidor se realiza en ambiente “No Seguro”, lo cual genera que no se implemente la transmisión de información mediante certificado SSL.
  
14. **Observación:** El Sistema de Gestión Minera no cuenta con mensajes de notificación a nivel de usuario acorde a la ley 1581 de 2012 correspondientes a la protección de datos personales, en los módulos y/o formularios donde se realiza la recolección de información.

30. **Oportunidad de Mejora:** El Ministerio de Minas y Energía debe realizar las acciones pertinentes para que el Modulo de Actos Administrativos sea reestructurado debido a que por Gestión de Calidad y Competencia de roles la funcionalidad establecida para este módulo no compete a los usuarios que dan uso en las Direcciones de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial.
31. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Tecnologías de la Información debe realizar los ajustes pertinentes para que la transmisión de información no se realice en ambiente “No Seguro”, para poder implementar la transmisión de información mediante la certificación SSL.
32. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación deberá realizar los ajustes pertinentes al Sistema de Gestión Minera Si Minero, con el fin de notificar al usuario, que la información correspondiente a datos personales suministrados al Si Minero, cuentan con la seguridad de alojamiento y el tratamiento para el cual son requeridos.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA - "SI MINERO"	RIESGO IDENTIFICADO		
VARIABLE ANALIZADA	No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
8,2 Sistema de Información - SI MINERO	SI	BAJO	SI
8,3 Analisis Modulos Funcionales a cargo del MME	SI	MEDIO	SI
8,4 Verificación Funcionalidad Modulos - SI MINERO - Grupo TIC	SI	BAJO	SI

## 6.8 OCI-INF-2018-059 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

**Áreas auditadas:** Grupo TIC, Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión internacional

33. **Oportunidad de Mejora:** El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador Realizar la Ejecución Presupuestal PETIC y con base en ello determinar y

aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.

34. **Oportunidad de Mejora:** Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de Implementar Módulo de Gestión de Inversiones O.P.C.T.I, deben reflejar un cumplimiento cuando se complete la unidad 1 planeada., con las evidencias correspondientes.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO+A1:R31	RIESGO IDENTIFICADO											
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
<b>7.2 OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL- GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO: OCI-INFORME-001-2017</b>												
OP- No. 1	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
OP- No. 2	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
OP- No. 3	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
OP- No. 4	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
<b>7.3 GRUPO TIC: OCI-INFORME-006-2017</b>												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 4	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 5	NO	BAJO	NO	NO	MEDIO	NO	NO	MEDIO	NO	Abierto	NO	NO
OP- No. 6	NO	BAJO	NO	NO	MEDIO	NO	NO	MEDIO	NO	Abierto	NO	NO
<b>7.4 OFICINA ASESORA JURIDICA: OCI-INFORME-016-2017</b>												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
<b>7.5 OFICINA ASESORA JURIDICA: OCI-INFORME-032-2017</b>												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
<b>7.6 OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL- GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO: OCI-INFORME-072-2017.</b>												
OP- No. 1	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
OP- No. 2	NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			NO SE CALIFICA*			SIN PLAN DE MEJORA*		
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 4	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 5	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 6	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI

\* No se pudo calificar estos Planes de Mejora debido a incidentes presentados por el Aplicativo SIGME, los cuales fueron reportados a la empresa encargada, SERTISOFT, para su solución. Serán calificados en el próximo seguimiento una vez se solucionen los mismos.

## 6.9 OCI-INF-2018-061 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN A LA FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO COLOMBIANO.

**Áreas auditadas:** Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro de Minas, Despacho de la Viceministra de Energía, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Contractual.

- 15. Observación:** La OCI observa que la Dirección de Minería Empresarial no hizo pronunciamiento ninguno en tratándose de la liquidación del convenio 134-2012, la Secretaria General traslado la solicitud de evidencias a la Coordinación del Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual, esta coordinación no hace pronunciamiento expreso de la liquidación del Convenio 134 de 2012 y de lo publicitado en la web <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se evidencia que no fue publicado la liquidación del convenio 134 de 2012, en esta se publicó el convenio 134 de 2012 tres (3) folios, la resolución 18 1283 de 2012 y comunicación radicado 2017034028 del 25-05-2017 en el que el Director de Minería Empresarial envía informes de ejecución del convenio 134-2012 y de otra parte la Oficina Asesora Jurídica, no hizo pronunciamiento ninguno en tratándose de la liquidación del convenio 134-2012.
- 16. Observación:** La OCI observa que el “PROCEDIMIENTO ASESORIA Y DEFENSA JUDICIAL CODIGO:GJ-P-02 FECHA 2016-03-17 VERSIÓN V-2, no contiene aspectos mencionados en la oportunidad de mejoramiento formulada y esta última surgió teniendo como antecedente primero la solicitud de la Dirección de Minería Empresarial en el sentido de recibir orientación para la liquidación del convenio y la respuesta fue “nos permitimos informarle que la cláusula séptima indica “SEPTIMO DE LA MODIFICACIÓN Y TERMINACION: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes y terminado igualmente por mutuo acuerdo de las partes o por derogatoria expresa de la Resolución que confiere la delegación”. Es importante resaltar que el encargado de hacer la liquidación del convenio es el supervisor, que para el caso en específico es la Dirección de Minería Empresarial. De otro lado, también es relevante decir que las directrices para la liquidación del convenio las da el Grupo de Gestión Contractual.” Y la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual fue así; “En cuanto a su solicitud, nos permitimos señalar que en virtud de la dispuesto en el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 el presente Convenio no es objeto de liquidación, adicional a lo anterior esta obligación no fue pactada entre las partes por lo cual no es obligatorio realizar trámite respectivo.”. Es decir, la Oficina asesoró o conceptuó con ese contenido y en el sentido de hacerla y de otra parte el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual del MME manifestó un criterio opuesto respecto el mismo tema.
- 17. Observación:** La OCI observa de las comunicaciones recibidas de la Oficina Jurídica 2018040016 y 2018041666 que no hay pronunciamiento relacionado con la oportunidad de “prestar asesoría jurídica a todas las áreas organizacionales en la elaboración de las minutas de convenios, así como asesorar en la elaboración de las actas de liquidación de los mismos, estudiar y conceptuar sobre aspectos jurídicos de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales que deba suscribir el Ministerio de



Minas y Energía, cuando sea requerido para casos particulares, concretos y unificar el criterio jurídico en el MME.” y el decreto 381 de 2012 no ha sido modificado en tal sentido.

La oportunidad está formulada a la alta Dirección del MME, con el propósito considerar el tramitar la reforma al Decreto 381 de 2012, con el objeto de establecer a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, la función de prestar asesoría jurídica a todas las áreas organizacionales en la elaboración de las minutas de convenios, así como asesorar en la elaboración de las actas de liquidación de los mismos, estudiar y conceptuar sobre aspectos jurídicos de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales que deba suscribir el Ministerio de Minas y Energía, cuando sea requerido para casos particulares, concretos y unificar el criterio jurídico en el MME y la Coordinación del Grupo de Apoyo no allega documentos alguno que evidencie consideraciones de la alta Dirección del MME con el objeto de tomar la decisión de reformar el Decreto 381 de 2012.

**18. Observación:** La OCI observa que el decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica” da Directrices generales de técnica normativa, en el Título 2 en el que dispone “Artículo 2.1.2.1.21 que “Aplicación del presente título para la expedición de resoluciones que no requieren firma del Presidente de la Republica o por las demás entidades de la rama ejecutiva del orden nacional. La expedición de resoluciones que no requieran firma del Presidente de la Republica deberán sujetarse a lo previsto en este título en relación con:

- La estricta sujeción a la Constitución y a los principios de legalidad, reserva legal y jerarquía normativa.
- La elaboración, archivo y conservación de la memoria justificativa de la expedición del acto.
- La observancia de los aspectos que debe contemplar el estudio de viabilidad jurídica previsto en el Artículo 2.1.2.1.7 de este Decreto.
- La verificación del cumplimiento de los deberes de publicidad y consulta cuando haya lugar a ello.
- El deber de información y coordinación con las demás dependencias de la Administración interrelacionadas con la materia regulada.
- La aplicación de los principios de claridad, precisión, sencillez y coherencia en la redacción de los textos.
- La estructura del acto, exigencia de citar las normas que rango superior que otorgan la competencia para su expedición y de señalar expresamente aquellas disposiciones que quedan derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas.



Ahora bien, en tratándose de la oportunidad de mejoramiento esta fue dirigida a complementar el “procedimiento para la elaboración de actos administrativos de carácter general para firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y funcionarios competentes”, y observado situaciones ocurridas con actos administrativos de delegación y la Oficina Asesora Jurídica responde, con respecto a las actividades de:

Incluir actos administrativos de carácter particular: no es procedente en razón a que el trámite para expedir actos de carácter general está previsto a través de disposiciones que se refieren únicamente a esta clase de actuaciones, no siendo aplicables para los actos particulares toda vez que la exigencia para estos es observar los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas, manifestación esta que es distante a la interpretación gramatical del Artículo 2.1.2.1.21 que expresamente dispone la aplicación normativa para la expedición de resoluciones que no requieren firma del Presidente de la República o por las demás entidades de la rama ejecutiva del orden nacional. Pues las resoluciones expedidas por el MME, son actos administrativos expedidos por una entidad de la rama ejecutiva, no requieren firma del Presidente de la República, en razón a su competencia funcional son propios del MME, sean estos de carácter general o particular, pues al ser demandados el accionante reclama todos los antecedentes administrativos fundamento de la toma de las decisiones, sean de carácter particular o general.

19. **Observación:** Se observa una posible contradicción entre el Decreto 1617 de 2013 artículo 42, y la facultad que tiene el MME en virtud del artículo 93 de Ley 489 de 1998. El Decreto le condicionó a la Dirección de Minería Empresarial la realización del seguimiento a la fiscalización y al conocimiento geológico del subsuelo, mientras no esté delegado.

Es incongruente el artículo 4 del decreto 1617 de 2013, dado que al estar delegadas las funciones, es exactamente el seguimiento a la función delegada lo que queda a cargo del ministerio, para hacerlo a través de la DME. La facultad de delegar la función en la Dirección está dada al Ministro como autoridad administrativa en ejercicio del artículo 9 de la ley 489 de 1998.

20. **Observación OCI:** Dada la respuesta ofrecida mediante radicado 2015038591 del 10 de junio de 2015, de la Dirección de Hidrocarburos, no se evidencia por parte del MME la supervisión a la ejecución de la función delegada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos de “Conocimiento y Cartografía geológica del Subsuelo Colombiano en materia de Hidrocarburos a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH hasta el 30

<sup>2</sup> ARTÍCULO 40. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL. Adicionar un numeral al artículo 12 del Decreto 381 de 2012, así: 17. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los procesos de fiscalización a los títulos mineros y conocimiento geológico del subsuelo, siempre y cuando éstas no se encuentren delegadas en otras entidades.

<sup>3</sup> Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.



de julio de 2014” y se deduce que la Dirección de Hidrocarburos no adelanta la supervisión a dicha función delegada.

De otra parte, no se evidencia el cumplimiento del Manual de Contratación del MME, por cuanto no se evidencia el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de que trata el numeral 4.4 de dicho Manual.

La Dirección de Minería Empresarial consideró equivocadamente apartarse del régimen normativo aplicable a la supervisión de los contratos estatales y del cumplimiento de la cláusula octava del convenio 134 de 2012 en la que se pactó “La supervisión y el control del presente Convenio estarán a cargo del Director de Minería Empresarial, o quien haga sus veces o en la persona que éste designe, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría que hace parte integral del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adicionado mediante la Resolución 18 0627 del 16 de abril de 2010 y/o normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan y las señaladas en la Ley 1474 de 2011”, toda vez que esta dirección argumenta que para el Convenio en mención no es aplicable el Manual de Contratación del MME.

35. **Oportunidad de Mejora:** La Administración debe proceder a documentar en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, el proceso “Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano”, de tal forma que se refleje el desarrollo de la función descrita en el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 4 del artículo 7 de la Ley 1530 de 2012, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1537 de 2001, Decreto 4485 de 2009 y Decreto 943 de 2014, de manera que se establezca la planeación de la actividad, asignación de responsables y autoridad, las tareas a desarrollar, método para realizar las tareas, controles y mecanismos de retroalimentación, que permita su cumplimiento de manera efectiva, eficiente y eficaz.
36. **Oportunidad de Mejora:** Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Dirección de Minería Empresarial y la Dirección de Hidrocarburos deben proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME o manifestar la razón de no formulación atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
37. **Oportunidad de Mejora:** Dado que el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del conocimiento geológico del subsuelo está a cargo de la Dirección de Minería Empresarial y en virtud de que el supervisor del Convenio 379 de 2016 y esta Dirección no tienen claridad acerca de en qué se están ejecutando los recursos, es necesario que esta dependencia defina y documente en un procedimiento del SIGME, que cumpla con lo establecido en el MECI, cada una de las actividades y tareas técnicas y administrativas, controles y responsables que comprenden la función de conocimiento



y cartografía a cargo del Ministerio, teniendo en cuenta que dichas actividades son diferentes a las del Servicio Geológico Colombiano y por ende la destinación oficial de los recursos provenientes del SGR debe ser diferente. Lo anterior, con el fin de evitar duplicidad de funciones y tener claramente definida la ordenación del gasto y el origen de los recursos.

38. **Oportunidad de Mejora:** Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Dirección de Hidrocarburos debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME o manifestar la razón de no formulación, atendiendo lo establecido en el “Procedimiento Mejora Continua”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO		RIESGO IDENTIFICADO								
		Formulación Acción de Mejora			Meta Establecida			No Acoger Observación OCI		
		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
VARIABLE ANALIZADA										
1	Comunicación de las decisiones (Acto Administrativo)	SI	BAJO	SI	N/A	N/A	N/A	NO 100%	MEDIO	NO 100%
2	Expendiente Administrativo	NO	ALTO	NO		NINGUNO		SI	BAJO	SI
3	Publicación	NO	ALTO	NO		NINGUNO		SI	BAJO	SI
4	Suscripción Convenios	NO	ALTO	NO		NINGUNO		SI	BAJO	SI
5	Nuevos Convenios de delegación	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO 100%	MEDIO	NO 100%
6	Artículo 4 Dec. 1617 de 2013	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO	ALTO	NO
7	Documentación proceso en SIGME	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO	ALTO	NO
8	Supervisión función delegada	NO	ALTO	NO		NINGUNO		NO 100%	MEDIO	NO 100%

\*\* Materialización del Riesgo

### 6.10 OCI-INF-2018-063 PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SCI

**Áreas auditadas:** Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité de Coordinación, Áreas organizacionales involucradas.

21. **Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, la OCI evidencia que la Subdirección de Talento Humano cuenta con un plan de trabajo en ejecución para construir de manera colectiva el código de integridad acorde con los lineamientos socializados por el DAFP, - Herramientas e instrumentos técnicos: -Código de Integridad y Caja de Herramientas, implementación del Decreto 1499 de 2017.



- 22. Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, la OCI evidencia que el Grupo de Gestión Contractual en respuesta a la auditoría independiente registrada en SIGME, No. de Radicación: AEI-17-0059, OCI-INF-2017-0894, tiene formulado el plan de mejoramiento PM-18-00028, con fecha de ejecución: inicio: 2018-02-19 y término: 2018-06-29, lo que indica que la fecha planeada para ejecutar la meta para implementar la acción de mejoramiento formulada, venció el 29 de junio de 2018.
- 23. Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, el Grupo de Gestión Contractual informa que está elaborando un documento que incluya actividades de implementación del numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- 24. Observación:** Observación: A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y energía, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano informa que está elaborando un documento para mejorar la gestión del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, que incluya actividades de implementación del numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- 25. Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y energía, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano informa que el procedimiento de Evaluación de la Satisfacción y Caracterización de los usuarios del Ministerio de Minas y Energía está en proceso de mejoramiento y se tendrá en cuenta que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas.
- 26. Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, la OCI evidencia que la Dirección de Minería Empresarial cuenta con las versiones preliminares: “Manual de fiscalización a títulos mineros para entidades delegadas” y “Manual de fiscalización diferencial para entidades delegadas”, los cuales están pendientes de protocolizar su registro en el aplicativo SIGME.
- 27. Observación:** A julio 11 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, la OCI evidencia que la Subdirección de Talento Humano si bien ha

---

<sup>4</sup>Consideración: En la gestión del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras Públicas del Ministerio de Minas y Energía, se debe considerar atender los aspectos descritos en el numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.



adelantado acciones tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Decreto 415 de 2016, la adopción de lo dispuesto está condicionado a los resultados de las decisiones de ajuste, adoptadas por la alta Dirección de la entidad, respecto de la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía de conformidad a la normatividad vigente.

- 28. Observación:** El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 27 de junio de 2018, respecto de las Direcciones de la entidad, cuanta con 116 indicadores de gestión, de los cuales 93 son de Eficacia con el 80.17%, 21 de Eficiencia con el 18.10%, y solo 2 de Efectividad o Impacto con el 1.72%. Lo anterior refleja que los indicadores de Efectividad o Impacto de las Direcciones, los cuales “midan el impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles”, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

## **RECOMENDACIONES:**

- Es pertinente recordar que la Oficina de Control Interno no es responsable de la implementación de MIPG, dado que es una labor establecida a la administración, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta Oficina pertenece a la tercera línea de defensa, según el Manual Operativo de MIPG, le corresponde en primera instancia la función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG en el proceso de transición e implementación. En una segunda etapa se deberá enfocar el seguimiento hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa.
- El Ministerio de Minas ha adelantado en lo transcurrido de la vigencia las acciones tendientes a actualizar e implementar el modelo MIPG (Decreto 1499 de 2017) y de acuerdo al cronograma establecido por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se evidencia que las actividades programadas para los meses de abril a julio, actividades macro: 1. Actualización, 2. Institucionalidad, 3. Línea Base: FURAG II, 4. Autodiagnóstico y 5. Adecuaciones y Ajustes, acorde con la información remitida por la Oficina de Planeación y las áreas organizacionales, la ejecución de estas en términos generales se han ejecutado dentro de las fechas programadas.
- Dentro de las actividades ejecutadas en el proceso de implementación del Modelo MIPG, en lo que refiere a la actividad específica: 1. Actualización y 2. Institucionalidad, está pendiente que las áreas involucradas en el proceso ( Ministro, Viceministros, Secretaria General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo, Asesores Ministro y Viceministros, Líderes MECI – Calidad, Entidades Adscritas y Vinculadas), remitan a la Secretaria General para lo pertinente a más tardar el 13 de



julio de 2018, los comentarios a la propuesta que en cumplimiento de su función asesora y del rol de liderazgo estratégico establecido en el Decreto 648 de 2017, presentó la OCI, en comunicación 2018046684 de junio 22 de 2018, sin perjuicio de la auditoría independiente que le compete por norma, ( Propuesta: proyecto resolución "Por la cual se adoptan los instrumentos y las instancias requeridas para la implementación, desarrollo, mantenimiento y articulación de los sistemas que conforman el Sistemas Integrado de Gestión – SIGME del Ministerio de Minas y Energía").

- Se recomienda respecto de los planes de mejora que resulten de acuerdo a la calificación de los Autodiagnósticos, tener en cuenta la importancia de identificar de manera clara y específica las brechas y alinearlas al respectivo lineamiento de política, estableciendo las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución, con el fin de llevarlo a revisión y priorización en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Una vez finalizado el proceso de revisión, priorización y aprobación de las acciones necesarias, encaminadas al cierre de brechas, el respectivo plan de mejora se sugiere registrarse en el Aplicativo SIGME- Módulo Mejoramiento de acuerdo al procedimiento establecido.
- En la próxima auditoria pormenorizada con corte a noviembre de 2018, la OCI realizará seguimiento general a las acciones de implementación MIPG y específicamente a los resultados y avance de las actividades realizadas en cada una de las 7 dimensiones MIPG, tomando como base la información y evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y a través de verificación aleatoria a las áreas involucradas.

## 6.11 OCI-INF-2018-067 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018

**Áreas auditadas:** Ministro de Minas y Energía, los Viceministros, el Representante de la Alta Dirección, los Directores, los Jefes de Oficina, y las demás áreas organizacionales competentes.

- **Conclusión OCI 30-Jul-2018:** El documento Excel denominado “Matriz Consolidada PDA” consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, registra las gestiones efectuadas por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía y las entidades del sector, que atienden las funciones y/o metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Ley 1753 de 2015. Sin embargo, dicha matriz no refleja seguimiento, medición, análisis y evaluación que debe hacer la entidad de acuerdo con lo requerido en el Numeral 9.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.



Lo anterior, por cuanto es necesario evaluar el desempeño, hacer el seguimiento que determine el estado en que se encuentra el cumplimiento de las funciones y/o metas del PND, y establecer la conformidad de los productos y servicios, es decir, que indique si lo planificado se ha implementado de forma eficaz. Esto permitirá a la entidad determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir lo requerido en la Ley 1753 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Numeral 10 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

39. **Oportunidad de Mejora:** El área responsable de ejecutar las funciones y/o metas del Plan Nacional de Desarrollo, a cargo del Ministerio de Minas y Energía, y la Oficina de Planeación deben establecer el estado de la disposición normativa, en virtud de la aplicación del principio de Autocontrol y, en especial, del cumplimiento del Numeral 9.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
40. **Oportunidad de Mejora:** Las áreas organizacionales que son responsables de ejecutar alguna de las funciones y/o metas de la Ley 1753 de 2015 y de las Bases PND 2014 – 2018, que se encuentran pendientes, deben acelerar las gestiones tendientes a su cumplimiento, teniendo en cuenta que éstas se vencen en el 2018.

## 6.12 OCI-INF-2018-068 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP

29. **Observación:** Las declaraciones de bienes y rentas de los titulares de cargos provistos de la planta de personal a junio 30 de 2018, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, con su respectivo periodo vigente declarado, excepto el titular José Miguel Acosta Suárez cuyo último periodo declarado corresponde al 31 de Mayo de 2017.

La Subdirección de Talento Humano, mediante correos electrónicos enviados a todos los funcionarios a partir del 21 de abril del presente año, informó y recordó que el plazo de actualización de la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2017 para el Ministerio de Minas y Energía, era hasta el 31 de mayo de 2018 dando cumplimiento a lo establecido mediante el Decreto 484 de 2017. De igual manera con radicado No. 2018043231 del 08 de junio de 2018, solicitó al funcionario José Miguel Acosta Suárez, realizar la respectiva Declaración de Bienes y Rentas en un plazo no mayor a un (1) día hábil siguiente al recibido de la comunicación enviada.

La Secretaría General, mediante Memorando con radicado No. 2018048150 del 26 de junio de 2018, solicitó al funcionario José Miguel Acosta Suárez, realizar la respectiva Declaración de Bienes y Rentas, dando a conocer la obligación legal de presentarla en los términos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 art 2.2.16.4, así como atender el requerimiento realizado por la Subdirección de Talento Humano y ajustarse a lo establecido en el art 2.2.17.7 del mismo Decreto.



41. **Oportunidad de mejora:** Requerir al titular José Miguel Acosta, realizar la respectiva Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2017, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias y/o de cualquier orden que se deriven en virtud de la responsabilidad legal del ser servidor público por el no diligenciamiento de la misma.

### 6.13 OCI-INF-2018-069 CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD

**Áreas auditadas:** Despacho del Ministro y la Secretaria General.

30. **Observación:** Es de anotar, que para el artículo 86 del decreto 2236 de 2017, el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a todos sus literales.

Sin embargo, hubo 44 cancelaciones de tiquetes, por diferentes motivos (incapacidades, cierres de aeropuertos, cambios o cancelaciones de eventos, por lo cual esta Oficina recomienda tener especial atención a este ítem dado que cuando los tiquetes son adquiridos en clase económica o súper-promoción no hay reembolso del tiquete sino que el mismo se pierde y la Entidad debe adquirir un nuevo tiquete.

### 6.14 OCI-INF-2018-070 SISTEMA e-KOGUI.

**Áreas auditadas:** Oficina Asesora Jurídica.

31. **Observación:** En “*Procesos Judiciales Activos por Abogado*” se evidencia 1 proceso “sin abogado” y 4 procesos con “Abogado por Definir”, lo cual no permite identificar quien tiene a cargo los procesos o quienes fueron sus apoderados. Así mismo, al no tener apoderado aparente, no permite hacerle seguimiento al proceso por parte de la Oficina Asesora Jurídica en el Sistema e-KOGUI.
42. **Oportunidad de Mejora:** Se le debe asignar al apoderado correspondiente al proceso que aparece en el aplicativo e-KOGUI como “sin abogado” y, de igual forma, a los 4 procesos con “Abogado por definir”, para que se pueda adelantar las instancias procesales correspondientes o terminarlos en el sistema si es el caso.

### 6.15 OCI-INF-2018-071 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

**Áreas auditadas:** Grupo de Gestión Documental.

## RECOMENDACIONES

- Realizar por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a los funcionarios, jornadas de capacitación para identificar falencias al interior de las áreas y efectuar las correcciones pertinentes para una adecuada utilización del Módulo Calidad - Auditoria de Control Interno y el Módulo Calidad- Mejoramiento del SIGME.



- Al formular los planes de mejoramiento de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento producto de las auditorías internas independiente, las dependencias responsables deben tener en cuenta al radicar el plan de mejora, que las fechas de ejecución del plan sea posterior a la de radicación.
- Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
- Para el cierre efectivo de acciones del Plan de Mejoramiento, es recomendable entregar evidencias, claras y precisas que permitan una revisión exacta y concreta que conduzcan a determinar qué la acción fue eficaz.
- Los responsables de la ejecución de las acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programas en los planes de mejora y en el evento de requerir postergar el tiempo o modificar la acción formulada o formular una nueva acción, deberá registrarlo en el SIGME, de acuerdo a actividades 3 y 5, Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
1	Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	SI	CUMPLIDA	SI	SI
2	Documentación de Controles	SI	CUMPLIDA	SI	SI
3	Normograma Desactualizado	SI	CUMPLIDA	SI	SI
4	Documentación Reporte de Contratos al AGN	SI	CUMPLIDA	SI	SI
5	No Publicación del PMA Portal Web	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
6	Presentación Avance del PMA al AGN	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
7	Documentación PMA en SIGME	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
8	Adopción SIC	SI	CUMPLIDA	SI	SI
9	Documentación SIC en SIGME	SI	CUMPLIDA	SI	SI
10	Actualización Caracterización y Procedimiento	SI	CUMPLIDA	SI	SI
11	Actualizar Formato TRD	SI	CUMPLIDA	SI	SI



ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
12	Programa de Conservación Preventiva	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
<b>FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO POR OTRAS ÁREAS REFERENTE A TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES</b>					
13	Transferencias documentales – Grupo TIC	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
14	Transferencias documentales – Grupo Gestión contractual	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
15	Transferencias documentales – Grupo Regalías	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
16	Transferencias documentales –Dirección de Hidrocarburos	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		
	Transferencias documentales – Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR		

**6.16 OCI-INF-2018-072 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO**

**Áreas auditadas:** Ministro de Minas y Energía, La Secretaria General, La Subdirección Administrativa y Financiera



DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO											
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
<b>9.2 AUDITORÍA FINANCIERA AL PROCESO CONTABLE A 30 DE JUNIO DE 2017: OCI- INFORME-090-2017</b>												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
<b>9.3 AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2017: OCI-INFORME-112-2017</b>												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 4	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 5	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 6	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 7	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 8	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 9	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OP- No. 10	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI

### 6.17 OCI-INF-2018-073 INTEGRAL DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

**Áreas auditadas:** Despacho de la Ministra de Minas y Energía, el Despacho del Viceministro de Energía, la Dirección de Hidrocarburos.

- 32. **Observación:** La OCI establece que la Dirección de Hidrocarburos no documentó el riesgo “Deficiencias en los mecanismos de captura y gestión de la información”, no presenta evidencias en el aplicativo SIGME que soporten la no materialización del riesgo. No se califica teniendo en cuenta que no hay evidencias que soporten los avances consignados por la Dirección de Hidrocarburos en el aplicativo SIGME.
- 43. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Hidrocarburos debe revisar y redactar en los seguimientos y/o avances subidos en SIGME, de una manera clara y específica la forma como se revisa y verifica que el acto administrativo cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos, cuadros de seguimiento y análisis de datos.
- 44. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Hidrocarburos debe revisar y redactar en los seguimientos y/o avances subidos en SIGME, de una manera clara y específica la manera como se hace la verificación de los sistemas en línea y se actualiza la base de



datos respectiva para los trámites automatizados y revisión del P8 para los trámites no autorizados, cuadros de seguimiento y análisis de datos.

45. **Oportunidad de Mejora**: La Dirección de Hidrocarburos debe 1. Documentar y/o subir evidencias en el aplicativo SIGME, que soporten la no materialización del riesgo. 2. Registrar los avances correspondientes en el aplicativo SIGME toda vez que cuenta con dos seguimientos pendientes.
46. **Oportunidad de Mejora**: La OCI recomienda revisar y actualizar la información publicada en el portal Web- Hidrocarburos, de acuerdo a lo descrito anteriormente, de tal manera que la información que se presente al público, cumpla el principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014

#### 6.18 OCI-INF-2018-074 PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

**Áreas auditadas:** Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

47. **Oportunidad de Mejora**: Se debe modificar la actividad “Actualizar la política Institucional de Servicio al Ciudadano” para la formulación del Plan Anticorrupción de 2019, toda vez que no puede programarse una actividad de actualización con un documento como cantidad programada y posteriormente en la ejecución manifestar que no es necesaria su actualización, se está incumpliendo con lo planeado. Se sugiere:

Cambiar el verbo rector por “revisar”, donde producto de la revisión de la política la actividad sea actualizar o dejarla igual, previo análisis del objetivo que se pretenda alcanzar.

Revisar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas DAFP – agosto de 2018, donde uno de los objetivos es “Ofrecer herramientas para identificar, analizar, evaluar los riesgos y determinar roles y responsabilidades de cada uno de los servidores de la entidad (Esquema de las Líneas de Defensa) en los riesgos de gestión y en los riesgos de corrupción el monitoreo y seguimiento”. Subrayado fuera de texto.

48. **Oportunidad de Mejora**: Se debe cumplir la actividad “Actualizar y publicar el portafolio de Servicios al ciudadano” toda vez que estaba programada para el 31 de julio del año en curso.

#### 6.19 OCI-INF-2018-075 METAS SINERGIA AL CIUDADANO

**Áreas auditadas:** Despacho de la Ministra, Viceministra de Minas, Viceministro de Energía, Directores de Energía Eléctrica, Hidrocarburos, Formalización Minera, Oficina de Asuntos Regulatorios y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.



33. **Observación:** Del total de metas cumplidas al 10 de septiembre de 2018, respecto del cuatrienio 2014-2018, once (11) de los doce (12) indicadores desbordaron la ejecución planeada.
34. **Observación:** Del total de metas planeadas para el cuatrienio 2014-2018 al 10 de septiembre de 2018, quince (15) de las veintisiete (27) metas se encuentran en ejecución.
35. **Observación:** Del total de metas en desarrollo al 10 de septiembre de 2018, respecto del cuatrienio 2014-2018, cinco (5) de los quince (15) indicadores reportan una ejecución por debajo del 51% de la meta planeada.
36. **Observación:** La OCI realizó seguimiento por cada indicador el aplicativo SINERGIA el link - Documentos asociados, donde se deben anexar los soportes y análisis de datos que respaldan el registro del nivel de avance cualitativo y cuantitativo por indicador, se evidencia que las dependencias responsables de los indicadores registran algunos documentos, no obstante este registro no lo hacen para todos los indicadores.
49. **Oportunidad de Mejora:** Dependencias: Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos: Revisar las metas anuales del cuatrienio de los indicadores cuya ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada en el cuatrienio y anualidades, determinando las causas, toda vez que lo anterior puede reflejar que no hubo una estimación acertada de la meta. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para la formulación de metas del cuatrienio 2018- 2022.
50. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Regulatorios: Deben realizar seguimiento y revisión a la ejecución de las actividades programadas en lo que resta de la vigencia 2018, para asegurar cumplir el 100% de la meta anual y del cuatrienio de los indicadores a su cargo.
51. **Oportunidad de Mejora:** Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos : Revisar las metas anuales del cuatrienio de los indicadores cuya ejecución está por debajo del 51% del cumplimiento de la meta planeada, determinando causas o ajustes que inciden en tal situación, Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento del 100% de la planeación.
52. **Oportunidad de Mejora:** Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Regulatorios: Realizar seguimiento y revisión a las evidencias, por indicador que ameritan ser cargadas en el link documentos asociados, lo anterior teniendo en cuenta que finaliza la vigencia del

cuatrienio y ello facilita el seguimiento y trazabilidad de la ejecución de las metas por dependencia.

## 6.20 OCI-INF-2018-077 OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

**Áreas auditadas:** Ministro, Viceministro de Minas, Secretario General, Dirección de Minería Empresarial, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

ÍTEM	OBSERVACIÓN Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	OBSERVACIÓN ACOGIDA	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
1	Consulta Ciudadana al Mapa de Riesgos en la Página Web	DME	SI	CUMPLIDA	SI	SI	SI
2	Publicidad Productos y Servicios	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
3	Indicador de Efectividad o Impacto	DME	SI	CUMPLIDA	SI	SI	SI
4	Indicador de Efectividad o Impacto	OPGI	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
5	Documentación Función Fiscalización	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
6	Ajuste Procedimiento Seguimiento Delegación	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
7	Presentación Informe Ministro	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
8	Estandarización Informes de Seguimiento	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
9	Empleos Función Fiscalización Minera	SG	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
10	Controles del Mapa de Riesgos	DME	SI	CUMPLIDA	SI	SI	SI
11	Fortalecer la Función de Seguimiento PND	DME	SI	CUMPLIDA	SI	SI	SI
12	Cuadro Títulos Evaluados	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
13	Cuadro Títulos Visitados	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
14	Línea Base de Títulos Inscritos en el RMN	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
15	Instrucciones a la UPME Presentación Propuesta PNDM	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
16	Informes Firmados por Competente	DME	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
17	Consulta Planes de Mejora en SIGME	OPGI	SI	PENDIENTE	NO	NO	NO
18	Consulta Ciudadana al Mapa de Riesgos en el Portal Web	OPGI	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	NO	NO	NO
19	Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM	OAJ	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	NO	NO	NO
20	Funciones Oficina Asesora Jurídica	OAJ	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	NO	NO	NO

## 6.21 OCI-INF-2018-079 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN

**Áreas auditadas:** La Ministra de Minas y Energía, el Representante de la Alta Dirección, el Grupo de Administración Documental, el Grupo Gestión Contractual



ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO EN SIGME	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
1	Contratos para la Prestación de Servicios Archivísticos	SI	CUMPLIDA	SI	SI
2	Documentación de Controles	SI	CUMPLIDA	SI	SI
3	Normograma Desactualizado	SI	CUMPLIDA	SI	SI
4	Documentación Reporte de Contratos al AGN	SI	CUMPLIDA	SI	SI
5	No Publicación del PMA Portal Web	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
6	Presentación Avance del PMA al AGN	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
7	Documentación PMA en SIGME	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	
8	Adopción SIC	SI	CUMPLIDA	SI	SI
9	Documentación SIC en SIGME	SI	CUMPLIDA	SI	SI
10	Actualización y Caracterización Procedimiento	SI	CUMPLIDA	SI	SI
11	Actualizar Formato TRD	SI	CUMPLIDA	SI	SI
12	Programa de Conservación Preventiva	SI	REALIZACIÓN POSTERIOR	SI	

**37. Observación:** El Grupo de Administración Documental, reviso con algunas áreas organizacionales las TRD, de acuerdo con el cronograma de transferencia, con el fin de realizar las mismas de acuerdo a los tiempos establecidos de cada dependencia. Algunas de ellas están pendientes por transferir ya que fueron devueltas para corrección en el tiempo de gestión.

**53. Oportunidad de Mejora:** La Oficina de Control, recomienda al Grupo de Administración Documental y al Grupo de Gestión Contractual, revisar y tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, mediante el Acuerdo 08 de 2014, toda vez que la Subdirección del Sistema Nacional de Archivo - SNA realizó un análisis a los soportes de los contratos GGC 366 de 2018, GGC 367 de 2018, GGC 370 de 2018, GGC 371 de 2018, evidenciando que el Ministerio de Minas y Energía presuntamente incumple lo establecido en los artículos 2, 6, 8, 9 y 11, toda vez que no pudo evidenciar su acatamiento.

54. **Oportunidad de Mejora:** La Oficina de Control Interno queda atenta a la información suministrada por Grupo de Administración Documental y al Grupo de Gestión Contractual con respecto del cumplimiento a cabalidad de los aspectos contemplados en el Acuerdo 8 de 2014

## 6.22 OCI-INF-2018-081 INTEGRAL DIRECCION DE ENERGÍA ELECTRICA

**Áreas auditadas:** Despacho de la Ministra de Minas y Energía, el Despacho del Viceministro de Energía, la Dirección de Energía Eléctrica.

38. **Observación:** El Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica no ha dado cumplimiento a lo señalado en el subnumeral 3, numeral 2, artículo 3 de la Resolución 4 0059 de 2018, dado que de las setenta y nueve (79) empresas a las que se les debe hacer la validación trimestral de cuentas, veintidós (22) empresas, es decir el 27.85%, se encuentran sin validar desde el primer trimestre de la vigencia 2017; veinticinco (25) empresas, es decir el 31.65%, se encuentran sin validar desde el tercer trimestre de la vigencia 2017; veintiséis (26) empresas, es decir el 32.91%, se encuentran sin validar desde el cuarto trimestre de la vigencia 2017; y veintiocho (28) empresas, es decir el 35.44%, se encuentran sin validar desde el primer trimestre de la vigencia 2018.
39. **Observación:** No se evidencia el cumplimiento de la función de elaborar los reglamentos técnicos y su análisis de impacto por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, dado que la información no es determinante para identificar cuáles actividades de las descritas en el *“Instructivo para la Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos”* han sido desarrolladas hasta la fecha de corte del presente informe. Así mismo, no se evidencia el análisis de impacto, documentado, del reglamento técnico de sistemas e instalaciones térmicas en el cual está trabajando el Grupo de Política y Reglamentación.
40. **Observación:** De conformidad con lo consultado en el aplicativo SIGME el 25 de septiembre de 2018, no se evidencia que la Dirección de Energía haya cumplido con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, con relación a la formulación de acción de mejora, ya que no se ha registrado un plan de mejoramiento respecto de la modificación o actualización del mapa de riesgos con ocasión de las observaciones y oportunidades de mejora sugeridas por la OCI en el informe 063-2017.

Así mismo, no se evidencia que la Dirección haya acogido las observaciones y oportunidades de mejora sugeridas por la OCI en el informe 063-2017, ya que los mapas de riesgos de las vigencias 2017 y 2018 al igual que las causas, factores, controles y acciones son las mismas de una vigencia a otra.



41. **Observación:** La Dirección de Energía Eléctrica no cumplió la cláusula contractual de liquidación establecida en los convenios eléctricos, toda vez que a 31 de agosto de 2018, de noventa y cinco (95) convenios que están pendientes por liquidar, noventa (90)<sup>5</sup>, es decir, el 94.74% excedieron el tiempo de liquidación estipulado en los convenios.

Igualmente, se observa un incumplimiento por parte de la Dirección de Energía Eléctrica de la función establecida en el numeral 14, artículo 16 del Decreto 381 de 2012, de “proyectar la liquidación de los convenios de proyectos de infraestructura eléctrica”, toda vez que las actas de liquidación de los convenios eléctricos no se proyectaron de conformidad con lo pactado en los convenios.

55. **Oportunidad de Mejora:** Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica solicite la modificación del Decreto 381 de 2012 y la Resolución 40059 de 2018, respecto de los contratos de estabilidad jurídica, limitando la responsabilidad al seguimiento de los mismos ya que la competencia de evaluar, emitir conceptos técnicos y gestionar dichos contratos fue anulada con la derogación de la Ley 963 de 2005.

56. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Energía Eléctrica debe definir un control que asegure el cumplimiento del subnumeral 3, numeral 2, artículo 3 de la Resolución 4 0059 de 2018, de manera que se haga la validación de cuentas trimestralmente y así evitar retrasos de más de una vigencia que actualmente se están presentando.

La Dirección de Energía Eléctrica debe adelantar las gestiones tendientes a validar y poner al día las conciliaciones pendientes de la vigencia 2017.

57. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Energía Eléctrica debe documentar cada etapa y/o actividad del “Instructivo para la Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos” durante la elaboración de los reglamentos técnicos, así como el análisis de impacto con el fin de evidenciar y sustentar el cumplimiento de la función “elaborar los reglamentos técnico y su análisis de impacto para el subsector de energía eléctrica”.

58. **Oportunidad de Mejora:** La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a ajustar y actualizar los riesgos inherentes a los procesos misionales de Formulación Ejecución y Seguimiento, dado que en algunas ocasiones los factores que inciden en la ocurrencia del riesgo y el riesgo son iguales. Así mismo, algunos controles y acciones no tienen diferencia entre ellos.

Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica solicite mesas de Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de identificar claramente el contexto estratégico y construir el mapa de riesgos

<sup>5</sup> Suman \$986.263.756.057.



de la Dirección con base en éste y así definir los factores de riesgos, riesgos, causas, controles y actividades.

59. **Oportunidad de Mejora**: Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica considere ajustar el “Procedimiento Administración de Convenios-Contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)”, EP-P-20, versión V-2, en el sentido de incluir algunas actividades y controles adicionales que minimicen el riesgo de incumplimiento normativo en la administración y supervisión de los recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico.
60. **Oportunidad de Mejora**: Es pertinente que el Director de Energía Eléctrica designe un solo supervisor por contrato y/o convenio, con fin de evitar la responsabilidad compartida y así impedir que en el evento de algún inconveniente durante la ejecución del contrato se eludir obligaciones y deberes.
61. **Oportunidad de Mejora**: La Dirección de Energía Eléctrica debe acelerar las gestiones tendientes a liquidar los convenios eléctricos dentro de los términos de liquidación establecidos en los mismos y así mismo dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto 381 de 2012.

## 6.23 ASESORIAS OCI

### 6.23.1 Asesoría 003-2018 Cambio de Gobierno

- **Consideración<sup>6</sup> OCI Ago-2018**: La Administración debe impartir las instrucciones necesarias conducentes a ajustar el “*Procedimiento Retiro de Servidores Públicos*”, Código TH-P-04, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, de manera que incluya las tareas y actividades relacionadas con el Planear, Hacer, Verificar y Actuar del proceso de Informe de Gestión, entrega y recepción del cargo, empalme y cambio de gobierno.

Es pertinente establecer los responsables, la autoridad, las competencias, los instrumentos y los controles, así como el mecanismo de seguimiento, medición, análisis, evaluación, retroalimentación y mejora del proceso, de manera que permita cumplir con las instrucciones impartidas en la Directiva Conjunta 001 de 2018<sup>7</sup>, Directiva 6 de 2007<sup>8</sup>,

<sup>6</sup> La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete. Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

<sup>7</sup> Suscrita entre la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

<sup>8</sup> Convocatoria a los servidores públicos a cumplir con la entrega de acta, de informe final de gestión, de la Procuraduría General de la Nación.

Circular 11 de 2006<sup>9</sup>, Resolución Orgánica 5674 de 2005<sup>10</sup>, Ley 951 de 2005<sup>11</sup> y Acuerdo 38 de 2002<sup>12</sup>, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, en especial los numeral 0.3.2 Ciclo PHVA, 9.1 y 10.

### **6.23.2 Asesoría 004-2018 Resolución 0629 de 2018**

Con base en la normatividad en mención, el Ministerio de Minas y Energía debe:

- En los empleos de nivel profesional o técnico, acreditar el título de formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria, y presentar la tarjeta o matrícula profesional de archivista o el certificado de inscripción en el registro único profesional expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas.
- Además de las competencias comunes, contemplar las competencias específicas de (1) Manejo de la Información y de los recursos; (2) Uso de tecnologías de la información y la comunicación; (3) Confiabilidad técnica; y (4) Capacidad de análisis, para el ejercicio de los empleos de nivel profesional o técnico, a los cuales se les asignen funciones de archivista.
- Incorporar en el *Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales*, las competencias definidas en la Resolución 0629 de 2018, para lo cual cuenta con seis (6) meses a partir de la vigencia, es decir, para el 18 de enero de 2019.

### **6.23.3 Asesoría 005-2018 Directiva Presidencial 07 de 2018**

Con base en la normatividad en mención, el Ministerio de Minas y Energía debe:

- Extender invitación a los ciudadanos, gremios, comerciantes y organizaciones sociales del Sector Minero Energético, para que en un término de 30 días calendario, remitan relación de los trámites, normas que consideren en desuso y normas o trámites de alto impacto sobre los que proponen ajustes, supresiones, modificaciones o sugerencias para convertirlos en electrónicos.
- Consolidar, clasificar, organizar y estudiar los comentarios, las observaciones y las peticiones formuladas por los interesados; publicar en el Portal Web las respuestas a cada uno de los interesados; y presentar un informe a los comités sectoriales para la revisión y el examen de su contenido.

<sup>9</sup> Acta de Informe Final de Gestión, Cumplimiento Ley 951 de 2005, de la Contraloría General de la República.

<sup>10</sup> Por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003, de la Contraloría General de la República.

<sup>11</sup> Acta de Informe Final de Gestión, Cumplimiento Ley 951 de 2005, de la Contraloría General de la República.

<sup>12</sup> Por la cual se crea el acta de informe de gestión.

- Propender porque se empleen mecanismos tendientes a la digitalización y automatización, para reducir costos en materia regulatoria y racionalizar o suprimir trámites.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para conformar un comité sectorial, cuyos miembros y alcance serán definidos por estos, y tendrá por objeto estudiar y valorar las medidas proyectadas por las entidades para reducir costos y simplificar trámites.
- El Comité Sectorial, de requerirse, proponga mejoras a las medidas de regulación y desregulación, y establezca si los mecanismos propuestos por las entidades para reducir costos regulatorios y racionalizar o simplificar el ordenamiento jurídico se ajustan a las exigencias del Sector Minero Energético y recomienden las medidas para que los ciudadanos efectivamente resuelvan sus necesidades y urgencias.

#### **6.23.4 Asesoría 006-2018 Directiva Presidencial 09 de 2018.**

En relación con el seguimiento a las directrices enunciadas, la Directiva Presidencial establece que *“Cada entidad de la rama ejecutiva del orden nacional debe hacer seguimiento al cabal cumplimiento de esta Directiva e implementará las medidas adicionales que considere pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.*

*Los secretarios generales de cada entidad, con el acompañamiento de los jefes de control interno de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional o quienes hagan sus veces, serán los encargados de hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de la presente directiva.*

*Trimestralmente, todas las entidades enviarán un informe consolidado sobre el cumplimiento de la presente directiva al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.*

#### **6.24 ALERTAS –SCI-2018**

##### **6.24.1 Alerta 017-2018 Decreto 943 de 2018**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las Áreas Organizacionales en la observancia de asuntos de su competencia, comedidamente le informo que fue promulgado el decreto 943 de 30 de mayo de 2018, “Por el cual se modifica y adiciona Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público”.

Esta puede ser consultada en página web <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20943%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202018.pdf>.

#### **6.24.2 Alerta 018-2018 Decreto 1008 de 2018**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de normatividad vigente, comedidamente remito copia del Decreto 1008 de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### **6.24.3 Alerta 019-2018 Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2016**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2018, expedida por la Junta Central de Contadores, el Ministerio de Industria y Comercio, la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, mediante la cual se establecen los aspectos que deben tener en cuenta las entidades y organismos del estado; entidades privadas en ejercicio de funciones públicas para la contratación de profesionales de la ciencia contable como contadores y organizaciones que presten servicios propios de la ciencia contable.

### **7. AVANCE PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación  
a 29 de noviembre de 2018



PRODUCTOS		PROGRAMADO 2018	EJECUTADO 2018	%EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO 2018	PROGRAMADO A 30-NOV-2018	%EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO A 30-NOV-2018	NIVEL DE EJECUCION
A	AUDITORIAS	8	8	100,0%	8	100,0%	Alto
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	23	25	108,7%	23	108,7%	Alto
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	42	35	83,3%	35	100,0%	Alto
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	4	57,1%	7	57,1%	Bajo
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	2	50,0%	2	100,0%	Alto
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	1	0	0,0%	1		
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	66,7%	3	66,7%	Bajo
C	CONSOLIDACIONES	7	7	100,0%	6	116,7%	Alto
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	6	5	83,3%	6	83,3%	Medio
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	4	100,0%	4	100,0%	Alto
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	23	25	108,7%	23	108,7%	Alto
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>117</b>	<b>91,4%</b>	<b>118</b>	<b>99,2%</b>	

1. **Producto Auditorías (A):** Indicador que reporta una ejecución de 100% a 29 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron las 8 auditorías programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que se hicieron las 8 auditorías programadas para la fecha.

2. **Producto Auditorías de Gestión (AG):** Indicador que reporta una ejecución superior al 100%, nivel alto, a 29 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron las 23 auditorías de gestión programadas para toda la vigencia 2018.

Adicional a las auditorías de gestión programadas, se hicieron las auditorías de gestión de los dos viceministerios, las cuales no estaban incluidas en la programación anual.

El total de las auditorías de gestión ejecutadas a 29 de noviembre de 2018 fueron 25.

3. **Producto Auditorías de Seguimiento (AS):** Indicador que reporta una ejecución de 83.3% a 29 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron 35 de las 42 auditorías de seguimiento programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que, de las 35 auditorías de seguimiento programadas para la fecha, se hicieron las 35.

Las 7 auditorías de seguimiento restantes están distribuidas así:



- En estado pendiente (3): 1 auditoría de seguimiento a observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI en la vigencia 2017-2018, 1 auditoría de seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y 1 auditoría de seguimiento al Programa de Gestión Documental – PGD.
  - Para el 30 de noviembre (2): 1 auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y 1 auditoría de seguimiento a observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI en la vigencia 2017-2018
  - Para el 31 de diciembre de 2018 (2): 1 auditoría de seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana y 1 auditoría de seguimiento Gestión Documental para el Archivo General de la Nación.
- 4. Producto Auditorías Financieras (AF):** Indicador que reporta una ejecución de 57.1% a 29 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron 4 de las 7 auditorías financieras programadas para toda la vigencia 2018.
- El porcentaje de ejecución de este producto es 57.1%, nivel bajo, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que de las 7 auditorías financieras programadas para la fecha, se hicieron 4.
- Las 3 auditorías financieras restantes se encuentran pendientes (Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía, y Proceso de Gestión Financiera).
- 5. Producto Auditorías Integrales (AI):** Indicador que reporta una ejecución de 50% a 29 de noviembre de 2018, es decir que se hicieron 2 de las 4 auditorías integrales programadas para toda la vigencia 2018.
- El porcentaje de ejecución de este producto es 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que se hicieron las 2 auditorías integrales programadas para la fecha.
- Las 2 auditorías integrales restantes están programadas para diciembre de 2018. Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial.
- 6. Producto Auditorías Puntuales (AP):** Indicador que reporta una ejecución de 0% a 29 de noviembre de 2018. La auditoría puntual al BID está planeada para el 30 de noviembre de 2018.



7. **Producto Auditorías de Sistemas de Información (ASI):** Indicador que reporta una ejecución de 66.7% a 29 de noviembre de 2018, es decir que se hicieron 2 de las 3 auditorías de sistemas de información programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 66.7%, nivel bajo, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que, de las 3 auditorías de sistemas de información programadas para la fecha, se hicieron 2.

La auditoría de sistemas de información restante está programada para el 30 de noviembre de 2018. Sistema de Gestión Documental y Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía.

8. **Producto Consolidaciones (C):** Indicador que reporta una ejecución de 100% a 29 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron las 7 consolidaciones programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 116.7%, nivel alto, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que, de las 6 consolidaciones programadas para la fecha, se hicieron 7.

El informe estratégico semestral del estado del Sistema de Control Interno para el Comité de Coordinación del primer trimestre se dividió en dos documentos; por esta razón las consolidaciones suman 7. No obstante el informe para el Comité del segundo semestre está en producción y tiene fecha 30 de noviembre de 2018.

9. **Producto Mesas de Análisis y Valoración de Riesgos (MAV):** Indicador que reporta una ejecución del 83.3% a 27 de noviembre, es decir que se hicieron 5 de las 6 mesas de análisis y valoración de riesgos programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 83.3%, nivel medio, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que, de las 6 mesas de análisis y valoración de riesgos programadas para la fecha, se hicieron 5.

La mesa de análisis y valoración riesgos restante se encuentra pendiente.

10. **Producto Mesas de Mejoramiento y Prevención (MMP):** Indicador que reporta una ejecución de 100% a 27 de noviembre de 2018, es decir que se hicieron las 4 mesas de mejoramiento y prevención programadas para toda la vigencia 2018.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 30 de noviembre, es decir que se hicieron las 4 mesas de mejoramiento y prevención programadas para la fecha.

- 11. Producto Mesas de Seguimiento a la Gestión por Área Organizacional (MSG):**  
Indicador que reporta una ejecución superior al 100%, nivel alto, a 27 de noviembre de 2018; es decir que se hicieron 25 mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional.

Adicional a las mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional programadas, se hicieron las mesas de los dos viceministerios, las cuales no estaban incluidas en la programación anual.

El total de las mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional ejecutadas a 27 de noviembre de 2018 fueron 25.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

- Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a 29 de noviembre de 2018, presentó una ejecución del 99.2% respecto de las 128 actividades programadas para toda la vigencia 2018. Se espera que, para el 31 de diciembre de 2018, se encuentre cumplido el 100% del programa.
- Se encuentran pendientes los siguientes productos:
  - Auditoría de seguimiento “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
  - Auditoría de seguimiento “Observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI en la vigencia 2017-2018”.
  - Auditoría Financiera “Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF”.
  - Auditoría Financiera “Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía”.
  - Auditoría Financiera “Proceso de Gestión Financiera”
  - 1 mesa de análisis y valoración de riesgos.
- Para el 31 de diciembre se encuentran programados los siguientes productos:
  - Auditoría de seguimiento “Mecanismos de Participación Ciudadana”.
  - Auditoría de seguimiento “Gestión Documental para el Archivo General de la Nación”.
  - Auditoría Integral “Dirección de Formalización Minera”.
  - Auditoría Integral “Dirección de Minería Empresarial”.



8. Firmas

**GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO**

Profesional Especializado Encargada de las Funciones  
de Jefe de la Oficina de Control Interno

**REZZAN LEONARDO CHAMORRO G.**  
Contratista OCI

**TARCILA I. MARTÍNEZ HERAZO**  
Profesional Especializado OCI

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA EMITIDAS POR  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – 2014 - 2015**

BOGOTÁ D.C. Noviembre - 2018

OCI-INFORME-091-2018  
TRD 15.73 Seguimiento a Funciones Advertencias.

Página 1 de 8

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO. -----	2
2. ALCANCE.-----	3
3. CLIENTE.-----	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.-----	3
5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN. -----	3
6. METODOLOGÍA. -----	3
7. INFORME DE SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA-----	4
8. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001-----	5
9. USO DE MERCURIO Y CIANURRIO.-----	6
10. FIRMAS.-----	7

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las Funciones de Advertencia, *de acuerdo al numeral 3 de la Circula 01 del 9 de julio de 2015 de la DAFP*, a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía con corte 22 de mayo de 2018.

## 2. ALCANCE

*El seguimiento se centró en los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo al numeral 3 de la Circula 01 del 9 de julio de 2015, del DAFP.*

## 3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento a las Funciones de Advertencia, *de acuerdo al numeral 3 de la Circula 01 del 9 de julio de 2015 de la DAFP son: Los Miembros del Comité del Coordinación del Sistema de control Interno* y las Dependencias responsables del cumplimiento de las actividades

## 4. EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado Encargado de las Funciones de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional y Rezzan Leonardo Chamorro Contratista de la misma Oficina, estos últimos encargado del informe de seguimiento a funciones de advertencia emitidas por la Contraloría General de la Republica – 2014 - 2015

## 5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001.

USO DE MERCURIO Y CIANURO.

CIRCULA 01 DEL 9 DE JULIO DE 2015, DEL DAFP.

## 6. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documenta

### INFORME DE SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENTRE 2014 y 2015

Noviembre de 2018

La Oficina de Control Interno presenta un informe de *Seguimiento de las Funciones de Advertencia*, a los Miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento, lo de su competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento de la entidad, *de acuerdo al numeral 3 de la Circula 01 del 9 de julio de 2015 que señala: “ Frente a las hechos que originaron las Funciones de Advertencia formuladas por la Contraloría General de la República antes de la comunicación de la sentencia C-103 de 2015, se requiere que los Comités de Coordinación de Control Interno de las entidades adelanten el respectivo análisis de causas con el fin de establecer la necesidad de implementar acciones correctivas o preventivas. Así mismo, con el fin de proteger el patrimonio público se deberá analizar la pertinencia de las acciones de mejoramiento que estuvieran en curso al momento de la expedición del citado fallo”.*

La Oficina de Control Interno solicitó información a las áreas responsables de los seguimientos a las Funciones de Advertencia cuyos resultados se presentan a continuación determinando el responsable y su estado, con corte a 29 de noviembre de 2018.

#### 1. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001

Advertencia: REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 685 DE 2001

---

<sup>1</sup> En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

Fecha Advertencia: 04-Feb-2014

Acción Inicial: Con comunicación 2014008913 del 13/02/2014, el MME informó a la CGR las acciones realizadas tendientes a seguir las recomendaciones del Ente de Control para la reglamentación del Artículo 227 de la Ley 685 de 2001.

Responsable: Viceministerio de Minas – Oficina Asesora Jurídica

Seguimiento: La Oficina de Control interno, mediante comunicación 2018088295 del 20 de noviembre de 2018, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, información sobre el estado actual del tema. Mediante correo electrónico del 28 de noviembre la Oficina Asesor Jurídica Informó lo Siguiendo *“El proyecto decreto “Por lo cual se adiciona el decreto único reglamentario No 1073 del 2015 respecto a la reglamentación del inciso 2 del artículo 227 de la ley 685 del 2001” fue enviado debidamente firmado por la señora Ministra de Minas y Energía, a la secretaria jurídica de la presidencia de la república, mediante comunicación 2018080588 del 24 de octubre del 2018.”*

De acuerdo a lo indicado en la comunicación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, una vez que la secretaria jurídica de la presidencia de la república, se pronuncie al respecto, estaremos atento a informar sobre el tema.

Observación: Se establece que, a través de la Oficina Asesora Jurídica, el Viceministerio de Minas y la Dirección de Minería empresarial, se han realizado acciones encaminadas a la *“reglamentación del Artículo 227 de la Ley 685 de 2015”*.

Estado de la Advertencia: **CERRADO**

## 2. USO DE MERCURIO Y CIANURO

Advertencia: Aplicación del principio de precaución establecido para la protección del medio ambiente y daños a la salud. (Uso de mercurio y Cianuro)

Fecha Advertencia: 11-Ago-2014

Responsable: Dirección de Formalización Minera

Seguimiento: La Oficina de Control interno, mediante comunicación 2018031391 del 26 de abril de 2018, solicitó a la Dirección de Formalización Minera, información sobre la “Contaminación fuentes Hídricas por utilización de Mercurio (en mayor proporción y otros casos, cianuro) en Minería ilegal de Oro”.

Mediante comunicación 2018054485 de del 19 de julio de 2018, la Dirección se pronunció en los siguientes términos:

Con el fin de cerrar el hallazgo de la Contraloría General de la República, relacionado con la "Contaminación fuentes Hídricas por utilización de Mercurio (en mayor proporción y otros casos, cianuro) en Minería ilegal de oro", de manera atenta me permito hacer la siguiente precisión:

En relación a la Advertencia “Contaminación fuentes hídricas por utilización de Mercurio (en mayor proporción y otros casos, cianuro) en minería ilegal de oro” (subrayado fuera de texto), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La explotación ilícita de minerales según el código penal se define como: **Artículo 338**. Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales. El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cien (100) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igualmente, el mismo Código en su Artículo 332. Contaminación ambiental, define: El que con incumplimiento de la normatividad existente, provoque, contamine o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, ruidos, depósitos o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales, en tal forma que ponga en peligro la salud humana o los recursos fáunicos, forestales, florísticos o hidrobiológicos, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, en prisión de cincuenta y cinco (55) a ciento doce (112) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando en la comisión de cualquiera de los hechos descritos en el artículo anterior sin perjuicio de las que puedan corresponder con arreglo a otros preceptos de este Código concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Cuando la conducta se realice con fines terroristas sin que la multa supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Cuando la emisión o el vertimiento supere el doble de lo permitido por la normatividad existente o haya infringido más de dos parámetros.
3. Cuando la contaminación, descarga, disposición o vertimiento se realice en zona protegida o de importancia ecológica.
4. Cuando la industria o actividad realice clandestina o engañosamente los vertimientos o emisiones.
5. Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el artículo anterior.
6. Que se haya ocultado o aportado información engañosa o falsaria sobre los aspectos ambientales de la misma.

Dicho lo anterior, la competencia para establecer la tipificación o no de un delito, no se encuentra enmarcada dentro de las funciones de este Ministerio, no obstante, como rectores de política del sector minero, venimos desarrollando actividades de apoyo a las Autoridades competentes en esta materia, capacitándolos a nivel nacional y regional en temas jurídicos y técnicos.

Finalmente, quien podría determinar o probar si existe o no Contaminación en fuentes Hídricas por utilización de Mercurio utilizado en explotación ilícita de oro, es la Fiscalía General de la Nación, como organismo investigador y acusador de presuntos responsables por estos delitos, quienes serán responsables de sustentar dichas conductas mediante el material probatorio sustentado por peritos o estudios técnicos.

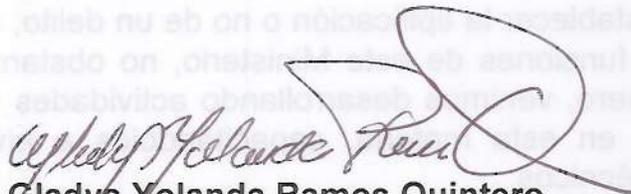
**Observación:** Se establece que a través de la Dirección de Formalización Minera se han realizado acciones encaminadas a la “Aplicación del principio de precaución establecido para la proyección del medio ambiente y daños a la salud, por el uso de sustancias como mercurio y cianuro en actividades de explotación Minera”.

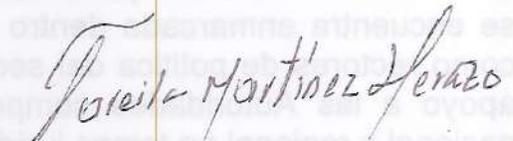
**Anotación:**

**Estado de la Advertencia:** CERRADA

**Anotación:** La Oficina de Control Interno, no continuará realizando seguimiento a las advertencias formuladas por la Contraloría General de la Republica, vigencia 2014 y 20105, por considerar que los compromisos ya han sido cumplidos por parte del Ministerio de Minas y Energía, por tanto, se dará por cerrado en este Comité que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2018.

**2. FIRMAS**

  
**Gladys Yolanda Ramos Quintero,**  
Profesional Especializado Encargado  
de las Funciones de la Oficina de Control Interno.

  
**Tarcila I Martínez Herazo.**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**Rezzan Leonardo Chamorro**  
Contratista Oficina de Control Interno

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		SEGUNDO COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR		SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÁ, D.C.		LUGAR		SALA DE JUNTAS, DESPACHO MINISTRA PISO 6		
FECHA		12 DE DICIEMBRE DE 2018		HORA		7:30 a.m. A 10:00 a.m.		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1	MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO	MME	MINISTRA	2600	mfswarez@minminas.gov.co			
2	CAROLINA ROJAS HAYES	MME	VICE MINISTRA DE MINAS	2670	cmrojas@minminas.gov.co			
3	DIEGO MESA PUYO	MME	VICE MINISTRO DE ENERGÍA	2610	dmesa@minminas.gov.co			
4	ELKIN JAVIER CASAS RICO	MME	ASESORA - DELEGADA VICEMINISTRA DE MINAS	2670	ecasas@minminas.gov.co			
5	DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO	MME	ASESOR - DELEGADO VICEMINISTRO DE ENERGÍA	2610	dflozano@minminas.gov.co			
6	PABLO CARDENAS REY	MME	SECRETARIO GENERAL - DELEGADO MINISTRA	3622	pcardenas@minminas.gov.co			
7	JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA	MME	DIRECTOR MINERIA EMPRESARIAL	2437	jolivares@minminas.gov.co			
8	MONICA MARIA GRAND MARIN	MME	DIRECTORA FORMALIZACIÓN MINERA	2431	mmgrand@minminas.gov.co			
9	JOSÉ MANUEL MORENO CASALLAS	MME	DIRECTOR HIDROCARBUROS	2551	cdbeltran@minminas.gov.co			
10	RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL	MME	DIRECTOR DE ENERGIA ELECTRICA	2413	ramadrigal@minminas.gov.co			
11	GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO	MME	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO ( E )	2541	gyramos@minminas.gov.co			
12	VANESA CORONADO MENA	MME	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	2659	vcoronado@minminas.gov.co			
13	CAMILO TAUTIVA MANCERA	MME	JEFE OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	2645	ctautiva@minminas.gov.co			
14	LAURA VICTORIA BECHARA ARCINIEGAS	MME	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	2509	lvbachara@minminas.gov.co			
15	JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO	MME	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	2074	jcuenca@minminas.gov.co			
16	DORIS MAHECHA BARRRIOS	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	2478	dmahecha@minminas.gov.co			
17	CLAUDIA VIVIANA BALLESTEROS ORTIZ	MME	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2324	cvballestero@minminas.gov.co			
18	KATTY MINERVA TOLEDO MENA	MME	SUBDIRETORA TALENTO HUMANO	2451	kmtoledo@minminas.gov.co			
19	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	MME	COORDINADORA GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2260	jepaez@minminas.gov.co			
20	MARGARITA LUCY GARCIA BONILLA	MME	COORDINADORA DE GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	2340	mlgarcia@minminas.gov.co			
21	MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO	MME	COORDINADOR GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2402	mltorres@minminas.gov.co			



LISTA DE ASISTENTES

SIGME

CÓDIGO : AG-F-01

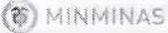
FECHA : 2016-  
VERSIÓN : V-2

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		SEGUNDO COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR		SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÀ, D.C.		LUGAR		SALA DE JUNTAS, DESPACHO MINISTRA PISO 6		
FECHA		12 DE DICIEMBRE DE 2018		HORA		7:30 a.m. A 10:00 a.m.		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
22	ARMANDO CALDERON SALOM	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA CONTROL INTERNO	2546	acalderon@minminas.gov.co			
23	TARCILA MARTÍNEZ HERAZO	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA CONTROL INTERNO	2549	timartinez@minminas.gov.co			
24	REZZAN LEONARDO CHAMORRO GÓMEZ	MME	CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO	2548	rchamorro@minminas.gov.co			
25	NORMA REGINA FIGUEROA	MME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA CONTROL INTERNO	2548	rchamorro@minminas.gov.co			
26	LUISA FERNANRDA BERROCAL							
27	José Edilberto Muñoz R.	MME	Profes. Especializado	2499	jemunoz@minminas.gov.co			
28	Alejandro Angote Fuentes	MMME	Profesional Especializado	2014	aaangote@minminas.gov.co			
29	Juis Edoardo Sierra	OAAAS	Profesional	2655	jesierra@minminas.gov.co			
30	M.ª del Pilar Castañeda A	DFN	Aseesor	2034	mpecastaneda@minminas.gov.co	MPC		
31	M.ª Paula Moreno T.	V. Minas	Contratista	1021	mpmoreno@minminas.gov.co			
32	MARCELO HERNANDEZ	D.H.	Aseesor	2270	mhernandez@minminas.gov.co			
33	Antel M Cortijo	DMG	Prof Esp	2042	amcortijo@minminas.gov.co			
34	Maguel Dora Salazar	MME-SAC	" "	2301	msalazar@minminas.gov.co			
35								

FIRMAS:

(\*) Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones  
Nota: Incluir las filas que se requieran

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		SEGUNDO COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR		SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME	
CIUDAD		BOGOTÁ, D.C.		LUGAR		SALA DE JUNTAS, DESPACHO MINISTRA PISO 6	
FECHA		12 DE DICIEMBRE DE 2018		HORA		7:30 a.m. A 10:00 a.m.	
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
1	Martha Lucía Torres G.	GTIC	Prof. Esp.	2402	mltorres@m...	[Firma]	
2	Carlos Quino	GTIC	Tec Admin	1407	cquino@m...	[Firma]	
3	Andrea Paola Villada	S.G	Asejora	2607	apvillada	[Firma]	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

	<b>LISTA DE ASISTENTES</b>		<b>SIGME</b>
			CÓDIGO : AG-F-01
			FECHA : 2016- VERSIÓN : V-2

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		SEGUNDO COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR			<b>SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME</b>		
CIUDAD		BOGOTÁ, D.C.		LUGAR			<b>SALA DE JUNTAS, DESPACHO MINISTRA PISO 6</b>		
FECHA		12 DE DICIEMBRE DE 2018		HORA			<b>7:30 a.m. A 10:00 a.m.</b>		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA			
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									

FIRMAS:

(\*) Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones  
 Nota: Incluir las filas que se requieran